



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, miércoles 12 de diciembre de 1973

NUMERO
22.809
AÑO LXXXI

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico s/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

FE DE ERRATAS

EDICION DEL DIA 14|11|73

LEY 20.538

Se hace saber que la Ley 20.538, publicada en el Boletín Oficial de fecha 14|11|73, apareció con un error de imprenta:
Pág. 2 - Art. 3º - A) Etapa General del Relevamiento Catastral - Punto 9

Donde dice: "...y cada rubro de producción multiplicando la produc-cios del respectivo año, determina acuerdo con el punto 6, ...".

Debe decir: "...y cada rubro de producción multiplicando la producción física media determinada de acuerdo con el punto 6, ...".

EDICION DEL DIA 30|11|73

RESOLUCION GRAL. 1.578|73

Se hace saber que la Resolución Gral. 1.578|73, publicada en el Boletín Oficial de fecha 30|11|73 apareció con un error de imprenta:
Pág. 3 - Art. 1º

Donde dice: "...inclusive, dieron cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 1º de la misma se considerarán —a los efectos de acogimiento— cogimiento y el pago de las costas se vencimiento fijado por el artículo 8º de la citada resolución".

Debe decir: "...inclusive dieron cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 1º de la misma, se considerarán —a los efectos del acogimiento— como presentados dentro del plazo de vencimiento fijado por el art. 8º de la citada resolución".

EDICION DEL DIA 3|12|73

DECRETO 438|73

Se hace saber que el Decreto 438|73, publicado en el Boletín Oficial de fecha 3|12|73, apareció con un error de imprenta:
Pág. 2 . Art. 1º

Donde dice: "16 02 00 32 Los demás - Colas vacunas cocinas y...".

Debe decir: "16 02 00 39 Los demás - Colas vacunas cocidas y...".

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección
LEGISLACION: 16 páginas

2ª Sección
JUDICIALES: 32 páginas

3ª Sección
COMERCIALES y CIVILES: 28 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).


19731212



LEYES

COMICIOS

Amnistía.

LEY Nº 20.562

Sancionada: Noviembre 17 de 1973.
Promulgada: Diciembre 6 de 1973.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Amnistíase a todos los ciudadanos que no hubieren emitido su voto en las elecciones del 23 de setiembre de 1973, eximiéndoseles, en consecuencia, de toda sanción impuesta en el Código Electoral Nacional y disposiciones vigentes.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

M. E. M. de PERON — S. BUSACA
Aldo H. I. Cantoni — A. L. Rocamora

— Registrada bajo el Nº 20.562 —

DECRETO
Nº 556
Bs. As., 6|12|73.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Benito P. Llambí.

INDUSTRIA

Nuevo régimen de promoción industrial para nuevas actividades y expansión, perfeccionamiento y modernización de las existentes.

LEY Nº 20.560

Sancionada: Noviembre 14 de 1973.
Promulgada: Diciembre 10 de 1973.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Institúyese el sistema de promoción industrial para el establecimiento de nuevas actividades industriales, la expansión, perfeccionamiento y modernización de las existentes; el estímulo de la descentralización geográfica, el desarrollo nacional de la tecnología y la consolidación de la industria de propiedad nacional. Este sistema estará constituido por la presente ley, su reglamentación general y los decretos regionales, sectoriales y especiales que se dicten. Tendrán prioridad para el otorgamiento de los beneficios de esta ley las empresas que, en su gestión y propiedad, adopten formas de participación de sus técnicos, empleados y obreros.

ARTICULO 2º — La promoción industrial se realizará mediante la adopción de medidas de política económica orientadas en base a un criterio selectivo y programado, otorgando el apoyo estatal exclusivamente a aquellas unidades productivas que las necesidades del país determinen como fundamentales o prioritarias, con el propósito de:

I. En general

a) Propender a la independencia científica, tecnológica y económica del país, asegurando el poder de decisión nacional en el sector industrial;
b) Lograr una elevada tasa de crecimiento de la producción industrial;
c) Alcanzar niveles adecuados de moderna tecnología en todas las ramas industriales y propender al desarrollo de una tecnología nacional que tienda a eliminar la dependencia del exterior;
d) Armonizar los objetivos de promoción industrial con las necesidades socioeconómicas de la población; ningún beneficio podrá otorgarse si no se contemplan dichas necesidades;
e) Preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que pueden verse sometidos las personas y los recursos naturales por la actividad industrial;
f) Reservar la promoción industrial únicamente para las empresas de capital mayoritario nacional;
g) Favorecer a la producción y el pleno empleo con prioridad a los beneficios del capital;
h) Estimular los sectores industriales que puedan contribuir a la sustitución de importaciones y desarrollar exportaciones manufactureras;
i) Mejorar la estructura de costos de la industria existente, facilitando así su crecimiento;
j) Estimular la realización de la investigación básica y aplicada, tanto en la industria existente como en la que se instale;
k) Asegurar el desarrollo de las industrias necesarias para la defensa nacional;
l) Apoyar la expansión y fortalecimiento de la mediana y pequeña industria;
ll) Crear las condiciones para favorecer la inversión y capitalización industrial.
m) Asegurar condiciones de vida digna y adecuadas al personal que empleen las empresas respectivas.

II. En lo regional

a) Lograr la descentralización geográfica de las actividades industriales, encauzando las nuevas inversiones, estimulando el traslado de las existentes y promoviendo la concurrencia industrial, principalmente de las básicas, hacia las áreas de desarrollo;
b) Apoyar especialmente las instalaciones industriales en las zonas de frontera, para consolidar el establecimiento y arraigo de la población;
c) Establecer escalas progresivas de estímulos en función de la distancia y de la importancia relativa nacional de la región o sector a promover;
d) Desarrollar actividades industriales en complementación y apoyo con países limítrofes cuando razones geoeconómicas lo hagan conveniente;
e) Lograr una adecuada complementación con los regímenes locales de promoción;
f) Contribuir a alcanzar niveles crecientes de ocupación de mano de obra industrial, especialmente en las áreas de menor desarrollo económico relativo, a fin de evitar las migraciones internas;
g) Incentivar las inversiones en industrias que den lugar a un máximo aprovechamiento de los recursos naturales de la región mediante su industrialización en zonas de origen, apoyando el desarrollo de tecnologías aplicadas a ese fin y la integración vertical de la región.

ARTICULO 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo para otorgar las siguientes medidas de promoción, de acuerdo a las pautas establecidas en el artículo 2º:

a) Aportes directos del Estado mediante "certificados de promoción industrial" no reembolsables y nominativos, los que serán transferibles, por simple endoso por única vez, con la intervención de la autoridad de aplicación, y descontables en el Banco Nacional de Desarrollo cuando así se determine en el contrato a que se hace referencia en el artículo 21. Podrán ser utilizados por sus tenedores para el pago del impuesto a los réditos y del impuesto a las ventas, no pudiendo cancelarse con estos certificados deudas fiscales en curso de ejecución o ejecutadas. Los certificados en poder del beneficiario caducarán automáticamente a los diez años de la fecha de su emisión. En el caso de que hubieren sido descontados, el beneficiario deberá proceder a su rescate según un plan que se establecerá en el contrato a que se hace referencia en el artículo 21. El rescate deberá realizarse dentro de los cinco años posteriores a la fecha de caducidad de los certificados, y la autoridad de aplicación establecerá un sistema de reajuste de los montos rescatados para que los mismos conserven la capacidad adquisitiva original.
No podrán otorgarse certificados de promoción industrial por un monto superior a dos millones de pesos ($ 2.000.000) por cada proyecto autorizado y por cada empresa. Este monto máximo podrá ser reajustado por el Poder Ejecutivo con el mismo criterio establecido en las normas de rescate, previo al otorgamiento de los mismos.
Estos aportes excluyen el otorgamiento de beneficios tributarios de cualquier índole, salvo en los regímenes de promoción regional en los que, con carácter de excepción, podrán otorgarse juntamente con los beneficios que establece el inciso e).
El monto total de certificados de promoción que podrá recibir cada empresa se asignará en un porcentaje que en ningún caso podrá exceder del cincuenta por ciento (50 %) de alguno de los siguientes conceptos a elección de la empresa:
1º La inversión fija en equipo nacional.
2º La inversión en obra civil.
3º Capital financiero.
4º Gastos de investigaciones y desarrollo de tecnología aplicada que se ajusten a los objetivos de la presente ley.
Estos aportes sólo podrán otorgarse en favor de las empresas con ciento por ciento de capital nacional;
b) Participación del Estado en el capital de las empresas promocionales;
c) Créditos de mediano y largo plazo con tasas de interés y condiciones preferenciales, comprometiendo el aval del Estado en los casos en que fuere necesario;
d) Avales para la obtención de créditos del exterior destinados a la adquisición de bienes de capital que no pueden producirse en el país ni sustituirse por otros producidos en el mismo. Cada contrato definirá dichos bienes;
e) Exención, reducción, suspensión, desgravación y diferimiento de tributos por períodos determinados con una duración de hasta diez (10) años;
f) Facilidades para el aprovisionamiento de materias primas, prestación de servicios y compra y|o locación de bienes del dominio del Estado; precios y tarifas de fomento e inversión en obras de infraestructura por parte del Estado;
g) Otorgamiento de subsidios para compensar sobrecostos en localización;
h) Asistencia tecnológica aplicada a la actividad respectiva;
i) Exención y|o reducción de derechos de importación de bienes de capital cuando no se fabriquen localmente o cuando no cumplan condiciones de calidad y|o plazos de entrega razonables.

ARTICULO 4º — Los recursos para el cumplimiento de los regímenes que se dicten como consecuencia de esta ley serán los que fije el presupuesto general de la administración nacional y los pertenecientes a los institutos de Promoción, Reconversión y Rehabilitación Industrial y de Financiación de las Industrias de Base del Banco Nacional de Desarrollo, que quedan afectados a tal fin.

ARTICULO 5º — El Poder Ejecutivo, a propuesta de la autoridad de aplicación, incluirá en el proyecto del presupuesto general de la administración nacional la partida correspondiente al total de certificados de promoción industrial a otorgarse en el ejercicio.

ARTICULO 6º — Los regímenes de promoción se establecerán en consecuencia de esta ley mediante decretos reglamentarios específicos de la misma.

Las disposiciones comunes de procedimientos para dichos regímenes se regirán por un único decreto reglamentario general.

ARTICULO 7º — A los efectos de determinar, adecuar o graduar las medidas promocionales que autoriza esta ley, los regímenes de promoción clasificarán a los sectores industriales según las categorías y prioridades que se establezcan por decreto del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 8º — Se prohibe la instalación de nuevas actividades industriales en la Capital Federal. La ampliación o reordenamiento de las existentes se regirá por las normas que el Poder Ejecutivo dicte por vía reglamentaria, teniendo en cuenta los objetivos de esta ley.

ARTICULO 9º — Se excluirá de los beneficios de la presente ley la instalación de nuevas actividades industriales en las áreas circundantes de la Capital Federal dentro de un radio de sesenta (60) kilómetros.

Respecto de la ampliación o reordenamiento de las actividades industriales existentes regirá lo establecido en la última parte del artículo anterior.

El Poder Ejecutivo podrá determinar por decreto áreas exceptuadas de dicha exclusión dentro del radio a que se refiere este artículo, conforme a las pautas establecidas en el artículo 14 de la presente ley, y a los propósitos de la misma.

ARTICULO 10. — Créase un impuesto del cincuenta por ciento (50 %) a las inversiones destinadas a nuevas actividades industriales que se localicen en la zona indicada en el artículo 9º, el que se aplicará sobre el monto total de la inversión alcanzada, por única vez.

Por nuevas instalaciones industriales se entenderá:

a) Toda instalación propuesta por una nueva sociedad organizada con fines industriales, destinada a fabricar productos nuevos o que ya se producen en el país;
b) Toda nueva instalación industrial propuesta por una sociedad ya constituida, destinada a fabricar productos correspondientes a ramas industriales distintas a las que opera.

No se considerarán nuevas instalaciones industriales las inversiones que para mantener o ampliar la capacidad de producción de sus establecimientos, mejorar su productividad, integrar su línea de fabricación o diversificar su línea de productos dentro de la misma rama industrial a fin de aprovechar la capacidad instalada, realicen las empresas que a la fecha de sanción de esta ley se encuentren ya instaladas o en la situación prevista en el inciso a) del artículo 11.

ARTICULO 11. — Exceptúanse del pago del impuesto a que se refiere el artículo anterior:

a) Las nuevas instalaciones en curso o autorizadas a la fecha de la publicación de la presente ley;
b) Las destinadas exclusivamente a la elaboración de productos alimenticios frescos o perecederos que elaboren materias primas producidas dentro del área;
c) Las actividades artesanales, aun cuando revistan características de empresas, siempre que no empleen más de diez (10) obreros;
d) Los talleres de servicios, aun cuando esta actividad exija el desarrollo de algún proceso industrial o de manufactura y siempre que éstos sean consecuencia de aquélla;
e) La instalación de nuevas actividades industriales en las áreas exceptuadas por el Poder Ejecutivo conforme con lo dispuesto en el artículo 9º.

ARTICULO 12. — El impuesto creado por esta ley se regirá por las disposiciones de la ley 11.683 (texto ordenado en 1968 y sus modificaciones), y su aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Dirección General Impositiva. Las sumas recaudadas por este impuesto ingresarán a rentas generales.

ARTICULO 13. — El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos necesarios para que todas las medidas promocionales que puedan otorgarse a cada empresa se dispongan si fuere necesario en forma coordinada y simultánea con la aprobación del contrato que norma el artículo 21.

Estas medidas deberán aplicarse en forma tal que sea posible establecer un tratamiento preferencial a las industrias que:

a) Sean determinadas como de preferencia sectorial, y
b) Contribuyan a la promoción regional y a una efectiva descentralización geográfica de la industria.

ARTICULO 14. — En los regímenes de promoción regional las medidas de promoción de cada área se graduarán en forma tal que contemplen la planificación regional y provincial, el grado de estancamiento o atraso de las mismas, sus distancias en relación a los centros consumidores y|o proveedores, y otros factores socioeconómicos que hacen a la localización de la empresa, a fin de procurar un crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones promovidas.

Deberán ser tenidos en cuenta, entre otros, los siguientes elementos de juicio:

a) Producto bruto por persona;
b) Disponibilidad de materia prima local industrializable;
c) Ocupación industrial dentro de la población activa;
d) Densidad y composición de la población;
e) Servicios actuales a disposición de la industria;
f) Contaminación ambiental;
g) Migraciones internas.

ARTICULO 15. — Las empresas acogidas a regímenes sectoriales que se instalen en áreas de desarrollo y zonas de frontera podrán recibir beneficios adicionales que se graduarán en función de los objetivos establecidos para las diferentes áreas y zonas.

III. Beneficiarios

ARTICULO 16. — Pueden ser beneficiarias de los regímenes de promoción exclusivamente las empresas de capital nacional que desarrollen o propongan desarrollar actividades industriales o que necesiten de la industrialización como complemento. Los titulares de las empresas podrán ser:

a) Personas físicas domiciliadas en el país conforme al artículo 89 del Código Civil;
b) Personas jurídicas de derecho privado o público, constituidas en el país conforme a sus leyes, que tengan domicilio legal y asiento principal de sus actividades en territorio nacional y cuya dirección y fiscalización sean ejercidas por personas domiciliadas en el país en los términos del artículo 89 del Código Civil, siempre que no existan en sus estatutos disposiciones que li-

miten el derecho de sus integrantes a una expresión menor de la que les corresponda por el verdadero capital aportado y que la propiedad de dicho capital se identifique nominalmente.

ARTICULO 17. — A los fines establecidos en la presente ley, como asimismo a los efectos de lo determinado en el artículo 3º de la llamada Ley 19.063, se asignará carácter de empresa de capital nacional a la que:

a) De acuerdo con la definición establecida en la ley de inversiones extranjeras, encuadra dentro de las categorías de empresas con participación de capital nacional y extranjero, y empresas de capital nacional;
b) En el caso de sociedades de capital, que la mayoría decisoria de sus acciones, aportes, cuotas o partes de capital con derecho a voto sean también propiedad de personas domiciliadas en el país;
c) Que el ochenta por ciento (80 %) de sus directivos y el noventa por ciento (90 %) de sus profesionales técnicos y/o ejecutivos sean argentinos, domiciliados legalmente en el país y estén, si así correspondiere, habilitados para ejercer su profesión, conforme a la legislación nacional o provincial vigente al respecto e inscriptos en el registro profesional pertinente;
d) Que no existan disposiciones estatutarias o contractuales que obliguen a los que han aportado el capital social a repatriar capital, intereses o dividendos al extranjero;
e) Que esté efectivamente radicada en el país conforme al principio de la realidad económica que establezca la autoridad de aplicación, teniendo en cuenta que su nacionalidad se refleje en la conducción y orientación económica, financiera, comercial, tecnológica y administrativa;
f) Que no tenga vínculos de dependencia respecto a entidades públicas o privadas del exterior.

ARTICULO 18. — No podrán ser beneficiarios de regímenes promocionales:

a) Las empresas cuyos estatutos, contratos o convenios de licencia o asistencia técnica contengan cláusulas que restrinjan la propiedad, tecnología, industria o comercio nacionales o la exportación, o contradigan la legislación vigente a la fecha de la solicitud de acogimiento, a criterio de la autoridad de aplicación;
b) Las empresas que por sí, o por sus titulares o directores tengan sumarios o procesos por incumplimiento doloso de anteriores regímenes de promoción o por deudas fiscales;
c) Las empresas cuyos titulares o directores tengan procesos pendientes o sentencias firmes por haber incurrido en los delitos de robo, hurto, estafa, defraudación, quiebra fraudulenta o falsificación o en delito contra la administración pública en cualquiera de las formas contempladas en el Código Penal o en el artículo 12 de la llamada Ley 18.061;
d) Las empresas que por sí o por sus titulares o directores hayan infringido las disposiciones contempladas por los artículos 172 y 198 de la Ley de Aduanas (texto ordenado en 1962 y sus modificaciones);
e) La autoridad de aplicación podrá establecer en los regímenes de promoción limitaciones o exclusiones cuando a su juicio con el otorgamiento de beneficios promocionales se afecte el normal desenvolvimiento regional o del sector industrial.

Los procesos o sumarios pendientes por los delitos o infracciones a que se refieren los incisos b) c) y d) precedentes, paralizarán la consideración del otorgamiento de beneficios promocionales hasta su resolución definitiva.

IV. Autoridad de aplicación

ARTICULO 19. — La autoridad de aplicación de la presente ley y de sus decretos reglamentarios será el Ministerio de Economía, quedando facultado el Poder Ejecutivo a establecer los mecanismos de asesoramiento que estime necesarios.

La autoridad de aplicación deberá crear delegaciones regionales a los efectos de la aplicación de esta ley, las que se integrarán con representantes de las provincias interesadas. Los regímenes de promoción regional determinarán la jurisdicción y competencia de dichas delegaciones, concertando el ejercicio de las facultades concurrentes con las autoridades provinciales.

V. Procedimientos promocionales

ARTICULO 20. — La autoridad de aplicación seleccionará entre las empresas industriales aquellas que a su juicio cumplan en mayor medida los requisitos tendientes al logro de los objetivos fijados en la presente ley.

Los procedimientos de que deberá valerse la autoridad de aplicación para dicha selección son:

a) Concurso abierto con negociación directa;
b) Licitación pública nacional;
c) Autorización directa en los casos de ampliaciones de industrias ya instaladas o de industrias complementarias de establecimientos ya instalados.

ARTICULO 21. — Para ser beneficiario de regímenes de promoción, las empresas seleccionadas de acuerdo al artículo 20 deberán suscribir un contrato con la autoridad de aplicación, cuya vigencia comenzará a partir de su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 22. — No podrán otorgarse simultáneamente los beneficios promocionales de dos o más regímenes de promoción, ya sean sectoriales o regionales, a un mismo proyecto de instalación, ampliación, reestructuración o traslado de una misma planta industrial, excepto lo que establece el artículo 13.

ARTICULO 23. — La autoridad de aplicación coordinará el presente régimen con los vigentes en jurisdicción provincial y municipal que concurran a la promoción industrial del país.

VI. Obligaciones, infracciones, sanciones

ARTICULO 24. — La autoridad de aplicación tendrá amplias facultades a fin de supervisar el cumplimiento de los planes de producción, integración, reestructuración o traslado, etcétera, que se refieran a la promoción acordada conforme a esta ley, así como las restantes obligaciones, entre las cuales se encuentra el fiel cumplimiento de la legislación laboral y previsional vigente y que competen a las empresas promovidas, pudiendo efectuar auditorías e inspecciones cuando lo juzgue conveniente y recabar información con carácter de declaración jurada.

ARTICULO 25. — Las infracciones por acción u omisión a lo dispuesto por la presente ley, y a la falta de cumplimiento a las obligaciones emergentes de las leyes laborales y previsionales y a los regímenes que en su consecuencia se dicten a los términos de la autorización que acuerde el Poder Ejecutivo, harán pasible a los infractores de las siguientes sanciones:

a) Caducidad de pleno derecho de:
 1º La promoción acordada.
 2º Los beneficios acordados, total o parcialmente
 3º Los aportes directos del Estado.
 4º Los plazos acordados para el pago de los créditos oficiales.
 5º Los contratos de locación de bienes del dominio del Estado.
b) Devolución de todas las sumas que se hubieran percibido por cualquier concepto con motivo de la promoción acordada, con más el interés máximo autorizado para operaciones de crédito ordinario por el Banco Central de la República Argentina a la fecha en que se efectúe la devolución;
c) Pago de la diferencia entre los precios e intereses promocionales u obtenidos con motivo de la promoción otorgada y los que hubieran debido abonarse sin dicho beneficio, con más los intereses sobre las sumas que resulten liquidados, conforme a lo dispuesto en la última parte del inciso anterior;
d) Pago de los tributos o derechos no ingresados con motivo de la promoción acordada, con más los intereses sobre las sumas que resulten liquidadas, conforme a lo dispuesto en la última parte del inciso b)

Para el caso de que, intimado el infractor a la devolución o pago a que se refieren los incisos b), c) y d), no diera cumplimiento en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, la repartición pertinente procederá a emitir el correspondiente documento de deuda para su cobro por vía judicial por proceso de ejecución fiscal.

Las sanciones previstas precedentemente se aplicarán sin perjuicio de las que resultaren procedentes de acuerdo con las leyes y reglamentaciones cambiarias, impositivas y aduaneras en vigor y de las acciones penales del caso.

ARTICULO 26. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25, cuando se compruebe la existencia de dolo en las infracciones cometidas podrán aplicarse multas a graduar, según la infracción, hasta el 10 % del monto total actualizado de la inversión del proyecto.

Se entiende por monto total de la inversión el que corresponde a inmuebles, construcciones, obras civiles, maquinarias y equipos, instalación de la planta industrial, gastos para la puesta en marcha de la misma, activo circulante y activo intangible.

La prescripción y su interrupción se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1968) y sus modificaciones. Las sumas recaudadas ingresarán a rentas generales.

ARTICULO 27. — La renuncia a los beneficios obtenidos por parte de las empresas que se acojan a la presente ley y sus decretos reglamentarios no eximirá a las mismas del cumplimiento de los programas de integración nacional de la producción que les hayan sido autorizados. En caso de incumplimiento de dichos programas de integración nacional de la producción, las empresas serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 25 de la presente ley.

ARTICULO 28. — La pérdida del carácter de empresa de capital nacional hará caducar de pleno derecho todos los beneficios promociona es obtenidos.

ARTICULO 29. — En el caso previsto por el artículo anterior, las sanciones que correspondan, establecidas por el artículo 25, se aplicarán a partir de la fecha en que la beneficiaria haya perdido el carácter de empresa nacional.

La falta de comunicación de la pérdida de tal carácter dentro de los plazos que fije la reglamentación hará presumir de pleno derecho el dolo a que se refiere el artículo 26.

ARTICULO 30. — Las sanciones establecidas por la presente ley serán impuestas por el Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento que determinará la reglamentación.

De las sanciones impuestas podrá apelarse dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación de las mismas por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contenciosoadministrativo de la Capital Federal. Elegida la vía judicial no podrán interponerse los recursos que autorizan la llamada ley 19.549 y el reglamento aprobado por decreto 1.759/72.

ARTICULO 31. — Cuando las infracciones a la presente ley, a los regímenes que en su consecuencia se dicten, a las resoluciones o a los contratos correspondientes, configuren también hechos ilícitos reprimidos como delitos y/o infracciones por la legislación penal, cambiaria, impositiva y/o aduanera, lo dispuesto en los artículos 25 y 26 se aplicará independientemente y sin perjuicio de la aplicación simultánea de las normas penales, cambiarias, impositivas y/o aduaneras correspondientes.

VII. Transitorias

ARTICULO 32. — Derógase la llamada ley 19.904.

Los regímenes promocionales establecidos por decreto con anterioridad a la presente ley continuarán en vigencia hasta que se dicten los regímenes mencionados en el artículo 6º, en cuanto no se opongan a las disposiciones de esta ley. En un lapso no superior a noventa (90) días, el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento previo de los organismos técnicos competentes, procederá a analizar los decretos, resoluciones o autorizaciones específicas dictados con anterioridad a esta ley por aplicación de las normas generales que se derogan por este artículo, para determinar los planes industriales o sus ampliaciones que no hayan tenido principio de ejecución total o parcial, pudiendo en estos casos, sin afectar derechos adquiridos, suspender los beneficios promocionales que se hubiesen otorgado.

ARTICULO 33. — Esta ley es de orden público y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 34. — Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

J. A. ALLENDE — **S. F. BUSACCA**
Aldo H. J. Cantoni — Alberto L. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 20.560** —

DECRETO
Nº 594
Bs. As., 10/12/73

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.



DECRETOS

RECURSO EXTRAORDINARIO

Desestímase.

DECRETO
Nº 537
Bs. As., 5/12/73.

VISTO el Expediente Nº 139.873/73 M. I. (56.578 Cde. 6/65 DNM) y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa transportadora "Iberia Líneas Aéreas de España S. A." interpone recurso extraordinario contra la Resolución Nº 431/73 del Ministerio del Interior, que confirmó la multa impuesta por la Dirección Nacional de Migraciones a la recurrente, por infracción al artículo 1º3 del "Reglamento de Migración";

Que conforme una firme elaboración jurisprudencial de nuestro alto Tribunal de la Nación, la instancia extraordinaria que prevé el artículo 14 de la Ley Nº 48 no es procedente contra una resolución administrativa, cuando ésta es susceptible de revisión por vía de acción o recurso;

Que en el caso de autos no se dan los extremos formales que la misma Corte Suprema de Justicia de la Nación ha previsto para la procedencia del recurso, respecto de decisiones administrativas, ya que éstas solamente son revisibles, por la vía elegida, en el supuesto de que sean dictadas por organismos o funcionarios administrativos que desempeñen funciones de naturaleza judicial, sustraídas por ley con carácter final a los magistrados ordinarios (Fallos: 261: 403; 233; 83);

Que en virtud de ello no cabe analizar los fundamentos que configuran el fondo de la cuestión planteada, por cuanto la improcedencia del recurso interpuesto no hace viable habilitar la instancia pretendida para pronunciarse sobre el caso;

por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase por improcedente, el recurso extraordinario interpuesto por la empresa transportadora "Iberia Líneas Aéreas de España S. A.", contra la Resolución Nº 431 de fecha 3 de abril de 1973, del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

PERON.
Benito P. Llambí.

ADHESIONES OFICIALES

Se auspicia una reunión sobre educación física.

DECRETO
Nº 523
Bs. As., 5/12/73.

VISTO que en oportunidad de realizarse, durante el año anterior, la reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Escuelas Superiores de Educación Física (AIESEP) en la ciudad de Lisboa (Portugal), a iniciativa del representante argentino se resolvió establecer como sede de la Reunión Anual y Seminario de dicha entidad, correspondiente a 1973, la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que es política de las actuales autoridades nacionales propender a toda inquietud que configure un motivo de acercamiento espiritual entre los pueblos en favor de anhelos educativos comunes;

Que tal evento resultará valioso para nuestros docentes por la jerarquía de los especialistas extranjeros en educación física que asistirán, lo que además permitirá difundir el alto nivel que la Argentina ha alcanzado sobre el particular;

Que la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación del Ministerio de Cultura y Educación avala y destaca la importancia del acontecimiento y constituye, por su misión, la unidad responsable apropiada para tomar a su cargo los aspectos organizativos a fin de concretar esta reunión internacional;

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Auspiciar la Reunión y Seminario Anual del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Escuelas Superiores de Educación Física (AIESEP) a realizarse en la ciudad

de Buenos Aires durante el mes de abril de 1974, con una extensión máxima de 7 (siete) días.

Art. 2º — Declarar huéspedes oficiales del Gobierno Nacional, a las personalidades extranjeras que participen en dicha Reunión y Seminario.

Art. 3º — Facultar al Ministerio de Cultura y Educación para que, por intermedio de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, atienda los aspectos organizativos del evento y ejecute todos los actos conducentes a su concreción.

Art. 4º — Acordar la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000) para la atención de los gastos que demande la Reunión y Seminario que se auspicia por el artículo 1º, con imputación a: 5.90 — 40 — 026 — 0.330 — 1 — 12 — 1220 del Presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación para el año 1974.

Art. 5º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación procederá a liquidar la expresada suma a favor de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación antes citada, para ser invertida de conformidad con las normas legales vigentes y con cargo de oportuna rendición de cuentas, a cuyo efecto se la declara subresponsable.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Cultura y Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Jorge A. Taiana.
Alberto J. Vignes.

JUSTICIA

Renuncias y designaciones

DECRETO
Nº 528

Bs. As., 5|12|73.

VISTO los Expedientes Nros. 10.328|73 y 10.329|73 del Registro del Ministerio de Justicia, en los que los doctores Horacio Hermenegildo Heredia —en su carácter de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal—, y el doctor Roberto Fernández Speroni —en su carácter de Fiscal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal—, presentan sus renuncias al cargo para acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Horacio Hermenegildo Heredia (Mat. Nº 1.094.810) al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal - Sala en lo Contencioso Administrativo número 1.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Roberto Fernández Speroni (Mat. Nº 21.474) al cargo de Fiscal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal - Sala en lo Criminal y Correccional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Antonio J. Benítez.

DECRETO
Nº 529

Bs. As., 5|12|73.

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y los Expedientes Nros. 10.034|73; 10.234|73 y 10.011|73 del Registro del Ministerio de Justicia;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal —Sala V—, al señor doctor Alberto Guillermo Trueba (Matrícula Nº 429.186) en la vacante dejada por renuncia del doctor Marcos Seeber.

Art. 2º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal —Juzgado Nº 25—, al señor doctor Luis José Mariño (Mat. Nº 4.006.555), en reemplazo del doctor Jorge Manuel Lanusse, quien ha optado por los beneficios de la Ley número 20.550.

Art. 3º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 6—, al señor doctor Juan Carlos Quintana (h) (Mat. Nº 4.384.699), en reemplazo del doctor Arturo Figueroa Linares, quien ha optado por los beneficios de la Ley Nº 20.550.

Art. 4º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Ramón Juan Tulio Méndez (Mat. Nº 1.729.232) al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal —Sala IV— quien ha optado por los beneficios de la Ley Nº 20.550.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Antonio J. Benítez.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Economía.

Designaciones y Renuncias.

DECRETO
Nº 478

Bs. As., 30|11|73.

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley 17.422|67, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 323 del 25 de junio de 1973, el contador don Alberto Vicente Musis fue designado Director de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires en representación del Poder Ejecutivo Nacional;

Que por Decreto Nº 146 del 31 de octubre de 1973, el nombrado funcionario fue designado Subsecretario de Sistemas Comerciales, en la Secretaría de Estado de Comercio luego de lo cual el mismo ha ofrecido desempeñar en forma honoraria la representación del Poder Ejecutivo en la Corporación cuyo cometido responde al propósito de cambio de las estructuras comerciales;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El señor Subsecretario de Sistemas Comerciales, contador público nacional don Alberto Vicente Musis (L. E. número 543.680), continuará en forma honoraria, el ejercicio de las funciones para las que fuera designado por Decreto número 323 del 25 de junio de 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 482

Bs. As., 30|11|73.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que exigencias funcionales del Ministerio de Economía generadas del cometido específico que le compete imponen la imprescindible necesidad de proveer los cargos de Directores Nacionales de Finanzas y de Inversiones Extranjeras;

Que en esa proyección de objetivos se estima conveniente auspiciar la designación de las personas que a tal efecto se proponen por considerar que reúnen las condiciones para los cargos a desempeñar;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Economía, Agrupamiento Administrativo, d) Personal Superior, Categoría 24, Director Nacional de Finanzas (1.10 — 32 — 006 — 0.357 — 1 — 11 — 1110) al licenciado en Economía Política Miguel Angel Cuervo (M. I. 4.380.511) y Director Nacional de Inversiones Extranjeras (1.90 — 01 — 030 — 0.306 — 1 — 11 — 1110) al licenciado en Economía Política Roberto Luis Lowenstein (M. I. 4.404.793).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 502

Bs. As., 5|12|73.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en la Secretaría de Estado de Energía, Subsecretarios de Energía Hidroeléctrica y Térmica y de Combustibles a los ingenieros don Antonino Gregorio Cordero (Matr. Individual 5.106.305) e Italo Américo Valentini (Matr. Individual 3.169.840), respectivamente este último con retención del cargo de que es titular en la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 545

Bs. As., 5|12|73.

VISTO el Expediente Nº 42.573|73 y teniendo en cuenta la renuncia que antecede,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 31 de octubre de 1973, la renuncia presentada por el Vocal del Tribunal de Fiscal de la Nación (1.10 — 32 — 001 — 0.357 — 1 — 11 — 1110), doctor don Juan Aurelio Craviotto (Clase 1904, Matr. Individual 332.652) y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.



DECRETOS Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.401. — Bs. As., 22|9|73
Rectifícase la planta de personal transitorio de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para el ejercicio 1973, aprobada por decreto 104|73, agregando un cargo de Coordinador Previsional.

DECRETO Nº 1.402. — Bs. As., 22|9|73
Adscríbese a la Presidencia de la Nación, para prestar servicios en la Dirección Nacional de Migraciones, delegación Noroeste, con sede en la Pcia. de Salta, a María Ofelia Espeche Funes de Dell'Acqua.

DECRETO Nº 1.445. — Bs. As., 23|9|73
Sustitúyese el Anexo I del Decreto 104|73, por el que se aprobó la planta de personal transitorio de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para el ejercicio 1973.

DECRETO Nº 1.490. — Bs. As., 23|9|73
Desestímase la denuncia de ilegitimidad, que bajo la forma de recurso jerárquico, extemporáneo interpone el Cabo (R) de la Policía Federal, Felipe Fernando Barraza, contra la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones, Expte. 25.912|61, confirmándose la misma.

DECRETO Nº 1.491. — Bs. As., 23|9|73
Exonérase de la Policía Federal al Agente Julio César Fioretti.

DECRETO Nº 1.492. — Bs. As., 23|9|73
Exonérase de la Policía Federal al Auxiliar 6º (Electromecánico), Atilio Alberto Pérez.

DECRETO Nº 1.493. — Bs. As., 23|9|73
Exonérase de la Policía Federal al Agente José Santiago Ríos.

DECRETO Nº 1.494. — Bs. As., 23|9|73
Desestímase por improcedente el recurso extraordinario interpuesto por la empresa transportadora "Iberia" Líneas Aéreas de España S. A. contra la resolución 326|73, del Ministerio.

DECRETO Nº 1.630. — Bs. As., 2|10|73
Modifícanse los nombramientos de diverso personal de la Policía Federal, en razón de haberse operado cambios en sus correspondientes documentaciones. — Exptes. 106.951,P|73 84.031,P|73 y 38.465,P|73.

DECRETO Nº 1.632. — Bs. As., 2|10|73
Exonérase de la Policía Federal al agente Bernardo Alejo Pianaroli.

DECRETO Nº 1.529. — Bs. As., 27|9|73
Procédase al secuestro de la 5ª y 6ª edición de los ejemplares del diario El Mundo.

DECRETO Nº 1.573. — Bs. As., 1|10|73
Déjase sin efecto a partir del día de la fecha la prohibición de imprimir el diario El Mundo, dispuesta por el art. 2º del Decreto 1529|73.

DECRETO Nº 1.633. — Bs. As., 2|10|73
Exonérase de la Policía Federal al agente Jorge Eduardo Smael.

DECRETO Nº 1.634. — Bs. As., 2|10|73
Dase de baja —a su solicitud— de la Policía Federal al Ayudante Carlos Alberto Zinna.

DECRETO Nº 1.635. — Bs. As., 2|10|73
Déjase establecido que el fallecimiento del ex Sargento de la Policía Federal, Horacio Rufino Leiva, ocurrió el día 5|5|71 y no en la fecha consignada en el Visto del Decreto 5293|71.

DECRETO Nº 1.636. — Bs. As., 2|10|73
Dispónese el retiro obligatorio sin derecho a haber del bombero de la Policía Federal, Aldo Duarte.

DECRETO Nº 1.637. — Bs. As., 2|10|73
Dase de baja de la Policía Federal al Subinspector Ricardo Maximiliano Berdier.

DECRETO Nº 1.638. — Bs. As., 2|10|73
Recházase el recurso de alzada interpuesto por Dora Soto de Hartz, en representación de la Sociedad Argentina Protectora de Animales, contra la resolución 3-COMFER|73.

DECRETO Nº 1.639. — Bs. As., 2|10|73
No ha lugar al recurso de reconsideración interpuesto por Jorge Eduardo Noguer, en contra del decreto 23|73 del Poder Ejecutivo Nacional.

DECRETO Nº 1.640. — Bs. As., 2|10|73
Compútense al Subcomisario (R) de la Policía de ex Territorios Nacionales Alcides Rubén Crego, los servicios prestados en la Policía de Río Negro, entre el 1|5|57 y el 4|2|58, al solo efecto del reajuste de su haber jubilatorio.

DECRETO Nº 1.644 — Bs. As., 2|10|73.
Acuérdase el derecho a sueldo de retiro al ex Comisario Inspector de la ex Policía de Territorios Nacionales, José González, y limítase la pensión otorgada por Resolución 1.328|71, a favor de María Julia Morillas de González y a su hijo.

DECRETO Nº 1.642 — Bs. As., 2|10|73.
Desestímase el reclamo interpuesto por el Oficial Principal (R) de la Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, Hermidio Fernández, contra lo dispuesto por Decreto 1.980|61.

DECRETO Nº 1.641 — Bs. As., 2|10|73.
Dase de baja a la solicitud de la Policía Federal al Inspector Eduardo Sopeña.

DECRETO Nº 1.645 — Bs. As., 2|10|73.
Hácese lugar al recurso jerárquico, interpuesto por el ex Cabo 1º de la Policía Federal, Mario Salviano Gregorio Carrizo, Expte. 46.153|68.

DECRETO Nº 1.646 — Bs. As., 2|10|73.
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el agente (R) de la Policía Federal Rodolfo Sánchez contra la resolución con fecha 27|12|72.

DECRETO Nº 1.649 — Bs. As., 2|10|73.
Dispónese el pase a retiro obligatorio de personal de la Policía Federal: Sargentos 1º Rodolfo Mozo y Ramón Rafael Torres, Cabo 1º Juan Carlos Suárez.

DECRETO Nº 1.650 — Bs. As., 2|10|73. Recházase el pedido de revocatoria interpuesto por el ex empleado de la Secretaría de Informaciones de Estado, Camilo Gerónimo López, Expediente 46.592|68.

DECRETO Nº 1.651 — Bs. As., 2|10|73. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la empleada de la Secretaría de Informaciones de Estado, Norma Lydia Gumbau, Expte. 44.551|67.

DECRETO Nº 1.652 — Bs. As., 2|10|73. Reconócese al agente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Hugo Washington Posadas, la diferencia de emolumentos entre el cargo que revista y el del reemplazo que efectúa Categoría 21 desde el 1|8|73.

DECRETO Nº 1.683 — Bs. As., 3|10|73. Declárase cesante a partir del 27|8|73, al agente de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Claro Alberto Francisconi.

DECRETO Nº 1.684 — Bs. As., 3|10|73. Limítanse los servicios a partir de la fecha del presente decreto, del agente Agrupamiento de Servicios Generales, Categoría 2, Roberto Alfredo Yáñez.

DECRETO Nº 1.832 — Bs. As., 10|10|73. Déjanse sin efecto las financiaciones otorgadas por los Decretos 9.165|72, 4.047|73, 4.048|73, 4.049|73 y 4.050|73.

DECRETO Nº 1.831 — Bs. As., 10|10|73. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Auxiliar 4º de Informaciones de la Policía Federal, Carlos Arturo Ardila, contra las resoluciones de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones y del Ministerio 5|72, Expte. 57.211|71.

DECRETO Nº 1.751 — Bs. As., 7|10|73. Autorízase al agente de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos, Licenciado Nicolás Antonio Mazzeo, para que concurra a un Congreso a realizarse en la Rep. Fed. de Alemania entre el 8 y 12|10|73.

DECRETO Nº 1.693 — Bs. As., 4|10|73. Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al agente del Cuerpo Policía de Seguridad de Ferrocarriles Argentinos, Inspector Mayor 3º Comandante (R) Roberto V. Bravo.

DECRETO Nº 1.717 — Bs. As., 5|10|73. Desígnase en comisión por un término aproximado de nueve días a contar del 6|10|73, incluido tiempo de viajes, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Ing. Horacio Huber.

DECRETO Nº 1.834 — Bs. As., 10|10|73. Autorízase el ingreso a Xhardez y Cozzi S. R. L., titular de la licencia de la estación de radiodifusión LU18 Radio del Valle de la ciudad General Roca, Provincia de Río Negro, de las señoras Hebel Nay Delia Xhardez de Cozzi y María Ester Cozzi de Busnadiego.

DECRETO Nº 1.835 — Bs. As. 10|10|73. Autorízase a la Policía Federal a transferir sin cargo a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, una grúa marca Dodge, modelo 1961.

DECRETO Nº 1.836 — Bs. As., 10|10|73. Desestímase la solicitud interpuesta por el ex Cabo 1º de la Policía Federal, Juan Saturnino Coronel contra el Decreto 243|66.

DECRETO Nº 1.837 — Bs. As., 10|10|73. Desestímase el recurso interpuesto por Rogelia Obregón de Ibarra, contra la resolución 48|73.

DECRETO Nº 1838 — Bs. As. 10|10|73. No ha lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Comisario (R) de la Policía Federal, Roberto De Feo contra las resoluciones de fecha 10|8 y 26|11|71. — Expte. 99.400|69.

DECRETO Nº 1839 — Bs. As., 10|10|73. Déjase sin efecto la exoneración dispuesta por Decreto 2606|66 con relación al agente Clase "A" Grupo IV Roberto Durán.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 458 — Bs. As., 9|8|73. Autorízase el desplazamiento a la Ciudad de Torremolinos, España, del Consejero de Embajada Héctor Villanueva y de los Secretarios de Embajada Luis María Laurelli y Enrique Gómez Pueyrredón, a fin de que participen como delegados en una Conferencia de la UIT.

DECRETO Nº 1372 — Bs. As., 21|9|73. De acuerdo a la licencia concedida al funcionario Categoría 22, Higinio Ricardo Francos, entre el 10 y 28|9|73, a los efectos de asistir al Seminario sobre Estadística de Relaciones Internacionales a celebrarse en Berlín y autorízase al mismo a visitar diversos países de Europa.

DECRETO Nº 1715 — Bs. As., 4|10|73. Desígnase Presidente de la Delegación argentina al Sr. Carlos Miguel Correa Avila, que ha de participar de la Reunión del Comité Ejecutivo Permanente de Alalc, la que ha de celebrarse en la Ciudad de Lima (Perú) entre los días 4, 5 y 6|10|73.

DECRETO Nº 1748 — Bs. As., 7|10|73. Queda en posesión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, su titular Embajador Alberto Juan Vignes.

DECRETO Nº 1369 — Bs. As., 21|9|73. Declárase duelo nacional el día de las exequias de S. M. el Rey Gustavo VI Adolfo de Suecia.

DECRETO Nº 1656 — Bs. As., 2|10|73. La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos y en las unidades del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, desde el 1º|10 hasta el día del sepelio, inclusive.

DECRETO Nº 1.713 — Bs. As., 4|10|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 1375 — Bs. As., 21|9|73. Modifícase a partir del 1º|8|73, el porcentaje de haber de retiro al Ayudante de Primera Andrés Pedrido, fijado en el 85 o|o, mediante Decreto 1993|73, en virtud de reconocérsele otros servicios, que se le acumulan a los anteriores, incrementando de esta manera a un 100 o|o su haber de retiro.

DECRETO Nº 1419 — Bs. As., 23|9|73. Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente del Ministerio de Bienestar Social Marta Mattaldi de Muro.

DECRETO Nº 1456 — Bs. As., 23|9|73. Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía el Ministro del Interior, Embajador Benito P. Llambí.

DECRETO Nº 1467 — Bs. As. 23|9|73. Fíjase el haber mensual de retiro al Ayudante de Quinta Guillermo Acuña, a partir del día 24|3|71, en el 55 o|o y desde el 19|2|73 en el 80 o|o del haber de retiro.

DECRETO Nº 1511 — Bs. As., 23|9|73. Rectifícase el Decreto 3080|72 por el que se aprobó la estructura orgánica de la Inspección General de Personas Jurídicas y sustitúyense los Anexos I, II, III, y IV.

DECRETO Nº 1618 — Bs. As., 2|10|73. Fíjase el haber mensual de retiro al Ayudante de Tercera Ernesto Cifuentes a partir del día 24|1|73 3n 31 55 o|o, y desde el 25|4|73 en el 90 o|o de haber de retiro.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.188 — Bs. As., 13|9|73. Autorízase al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas para designar a la Dra. en Química Noemí Elizabeth Walsoe de Reca para una misión a los Estados Unidos de América para asistir a un Congreso.

DECRETO Nº 1.251 — Bs. As., 18|9|73. Desígnase en comisión transitoria del servicio a la Rep. del Perú, por el término de 21 días a partir del 20|9|73, a los Geólogos Humberto Cecere y Ricardo Centeno, para hacerse cargo de dos becas ofrecidas por las Naciones Unidas.

DECRETO Nº 1.265 — Bs. As., 21|9|73. Apruébase la planta temporaria del Registro Nacional de Armas, con el agrupamiento funcional y tope máximo de remuneraciones.

DECRETO Nº 1.712 — Bs. As., 4|10|73. Adscríbese a la Presidencia de la Nación, a la agente del Registro Nacional de las Personas, Haydée Leticia Mario.

DECRETO Nº 1.527 — Bs. As., 10|10|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional del corriente ejercicio, Finalidad 2 — Defensa — Función 90 — Defensa sin discriminar — Jurisdicción 01 — Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 1.566 — Bs. As., 27|9|73. Desígnase en comisión transitoria del servicio a Huizen-Holanda, a partir del 4|10|73, por el término de 25 días al capitán Eugenio León Cano Rivera y al Ing. Carlos Alberto Rodríguez.

Comando General de la Armada

DECRETO Nº 1.580 — Bs. As., 27|9|73. Nómbrase como representante argentino para concurrir a un Simposio, que tendrá lugar en Orlando, Florida, Estados Unidos de América, al capitán de fragata Néstor Domingo López Ambrosioni, por el término de 15 días.

DECRETO Nº 1.754 — Bs. As., 7|10|73. Amplíase la permanencia en la Agregaduría Naval a la Embajada de la Rep. Argentina en los Estados Unidos de América y Canadá, en misión transitoria y por el término de 35 días al Tte. de Fragata Julio Alberto Covarrubias.

Comando General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 1.508 — Bs. As., 2|10|73. Desestímase el recurso de reconsideración interpuesto por la empresa Thomson CSF contra el Decreto 1.713/73.

DECRETO Nº 1.673 — Bs. As., 3|10|73. Reincorpórase en el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, al agente Juan Manuel Rodríguez, Categoría 21.

DECRETO Nº 1.674 — Bs. As., 3|10|73. Reincorpórase al agente Aurelio Juan Rosales, Categoría 21.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.163 — Bs. As., 13|9|73. Autorízase a celebrar contratos de locación de servicios a favor de Anne Morel de Caputo y Dolly Decuadra.

DECRETO Nº 1.164 — Bs. As., 13|9|73. Desígnase en la Contaduría General de la Nación a Francisco Ernesto Díaz Trepat.

DECRETO Nº 1.166 — Bs. As., 13|9|73. Autorízase a celebrar un contrato de locación de servicios a favor de Roberto Martínez Nogueira, a partir del 1|11|73 y por el término de un año.

DECRETO Nº 1.265 — Bs. As., 18|9|73. Autorízase a prorrogar en iguales términos el contrato de locación de servicios celebrado por el ex Ministerio de Haciendas y Finanzas con el Sr. Ricardo Lunal.

DECRETO Nº 1.287 — Bs. As., 18|9|73. Extiéndese por 90 días, a partir de la fecha que resulta de lo dispuesto por el art. 1º de la Resolución del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 133|73, el plazo para que el funcionario de dicho ex Ministerio, Adolfo César Díz, que ejerce la Representación Financiera en Europa.

DECRETO Nº 1.515 — Bs. As., 23|9|73. Adscríbese a la Presidencia de la Nación al funcionario del Servicio Médico Dr. Luis María Dávila, hasta el 31|12|73.

DECRETO Nº 1.698 — Bs. As., 4|10|73. Autorízase a la Congregación de Hermanas del Niño Jesús —Asociación Instituto de Instrucción Primaria—, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2441, Cap. Fed., la introducción al país exenta del pago de los derechos de importación de dos piezas de género de algodón de color azul y carro térmico para conducir alimentos; siempre y cuando no esté suspendida por ley su importación al momento de concretarla.

DECRETO Nº 1.741 — Bs. As., 5|10|73. Exceptúanse de la incompatibilidad establecida por el art. 6º del decreto-ley 17.343, a los ex agentes de la Administración Nacional de Aduanas, Miguel Angel Pérez, Héctor Miguel Caprissi y Oscar Manuel Aboy.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 466 — Buenos Aires, 9|8|73. Desígnase en el área Subsecretario de Promoción y Asistencia Social, al Dr. Alfredo Antonio Correa.

DECRETO Nº 1346 — Bs. As., 20|9|73. Exceptúase de la incompatibilidad que establece el art. 6º del decreto-ley 17.343|67, a Alfredo Alonso.

DECRETO Nº 1420 — Bs. As., 23|9|73. Desígnase a Juana de Dios Rosalía Martínez de Bertollo en un cargo Categoría 22 en la Dirección Nacional de Programas Habitacionales de la Subsecretaría de Vivienda.

DECRETO Nº 1421 — Bs. As., 23|9|73. Desígnase a Francisco Enrique Petazzi en un cargo Categoría 22, en la Unidad Subsecretario de la Subsecretaría de Vivienda.

DECRETO Nº 1460 — Bs. As., 23|9|73. Promuévese en la Dirección General de Organización y Métodos, al agente Guillermo Gavino Díaz.

DECRETO Nº 1465 — Bs. As., 23|9|73. Reconócese de legítimo abono a la agente Mabel Susana Calvo de Didiego, el pago de la diferencia de haberes existentes entre los correspondientes al cargo en que revistaba y el que ocupó transitoriamente a partir del día 1-3-72 hasta el 28-2-73.

DECRETO Nº 1466 — Bs. As., 23|9|73. Déjase sin efecto la designación de Emilio Néstor Sanz, quien revista en la Categoría 1 en el Hospital de Odontología y que fuera dispuesta por resolución 3546|72, ratificada por decreto 7956|72.

DECRETO Nº 1473 — Bs. As., 23|9|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973.

DECRETO Nº 1474 — Bs. As., 23|9|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973.

DECRETO Nº 1374 — Bs. As., 21|9|73. Rectifícase el Decreto 5246|72, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Unidad Ministro y amplíase la planta de personal temporario incorporada a la misma por Decreto 73|73.

DECRETO Nº 1379 — Bs. As. 22|9|73. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a distintas instituciones de bien público.

DECRETO Nº 1380 — Bs. As., 22|9|73. Reubícase en el Instituto Nacional de Obras Sociales, a los agentes Oscar Roberto Gómez López, Mariano Hipólito Grandolí y otros.

DECRETO Nº 1381 — Bs. As., 22|9|73. Déjase cesante al agente de la Dirección General de Protección Social, Osvaldo Humberto Ricci.

DECRETO Nº 1382 — Bs. As., 22|9|73. Déjase cesante al agente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, Francisco Chimento.

DECRETO Nº 1383 — Bs. As., 22|9|73. Déjase cesante a la agente de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, Categoría 6, Ester Bandin a partir de la fecha de su notificación.

DECRETO Nº 1384 — Bs. As., 22|9|73. Adscríbese a la Presidencia de la Nación, hasta el 31-12-73, a la agente Stella Maris Ianiri, que revista en un cargo Categoría 7 en el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 1385 — Bs. As., 22|9|73. Adscríbese a la Presidente de la Nación, hasta el 31|12|73, al agente Julio César Sans, para desempeñarse en comisión en la Agencia Junín.

DECRETO Nº 1386 — Bs. As., 22|9|73. Adscríbese a la Presidencia de la Nación hasta el 31|12|73 para desempeñarse en comisión en el Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo a Elida Amalia Bauducco.

DECRETO Nº 1387 — Bs. As., 22|9|73. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a distintas instituciones de bien público.

DECRETO Nº 1388 — Bs. As., 22|9|73. Promuévase a la Categoría 22, a Luis Ernesto Pérez.

DECRETO Nº 1392 — Bs. As., 22|9|73. Reconócense de legítimo abono los haberes devengados por los servicios prestados por Elva Rosa Reyna de Lezcano en el Instituto Tisiológico Punilla en Córdoba, desde el 26|7 al 31|10|69.

DECRETO Nº 1393 — Bs. As., 22|9|73. Déjase sin efecto el decreto 5271|72, por el cual el Dr. Juan Carlos Bros fue excluido del decreto 2626|72, que disponía su designación.

DECRETO Nº 1394 — Bs. As., 22|9|73. Reconócense los servicios prestados en el Programa Nacional Materno Infantil, Pcia. de Salta, con carácter de agente contratada, durante el lapso comprendido entre el 1º y el 25|1|72 por Cecilia Mendieta de Saravia.



RESOLUCIONES

Ministerio de Bienestar Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Se aprueba un Convenio de Corresponsabilidad Gremial sobre previsión social.

RESOLUCION Nº 2.399

Bs. As., 27|11|73.

VISTO lo dispuesto por el decreto-ley 20.155|73, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos y la Dirección General de Protección Social, por una parte, y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza y el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal, por la otra, han celebrado un Convenio de Corresponsabilidad Gremial, que se ajusta a las prescripciones del decreto-ley 20.155|73, toda vez que dicho acuerdo tiene por objeto promover la participación en la gestión y defensa de los derechos previsionales de sus afiliados.

Que las asociaciones profesionales de trabajadores signatarias del convenio han acreditado a lo largo de su actuación gremial que se encuentran en condiciones de prestar los servicios objeto del acuerdo.

Que el artículo 2º del decreto-ley 20.155|73 establece que los convenios de corresponsabilidad gremial en

materia de seguridad social, para su vigencia, deberán ser aprobados por el Ministro de Bienestar Social, y que la resolución respectiva incluirá, además, las normas destinadas a posibilitar la aplicación del convenio.

Por ello,

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Corresponsabilidad Gremial celebrado con fecha 27 de noviembre de 1973, entre la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos y la Dirección General de Protección Social, por una parte, y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza y el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal, por la otra, con el objeto de promover la participación en la gestión y defensa de los beneficios previsionales a que tuvieren derecho sus afiliados.

Art. 2º — Las asociaciones profesionales de trabajadores signatarias del Convenio podrán requerir directamente de los obligados o responsables la justificación de haberse depositado los aportes y/o contribuciones previsionales, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 20.147|73 y sin perjuicio del derecho que el artículo 18 acuerda a los trabajadores que se desempeñen en relación de dependencia.

Art. 3º — El Convenio de Corresponsabilidad Gremial aprobado por la presente será de aplicación en las Cajas Nacionales de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles y de Trabajadores Autónomos, a los efectos del trámite de reconocimiento de servicios, o cuando dichos organismos resultaren ser otorgantes de la prestación.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

López Rega.

CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, representada por su Secretario General, don Félix Alfredo Pérez y el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal, representado por su Secretario General, don Héctor Germán Mazzino, por una parte, y la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, representada por el señor Interventor don Julio Alberto Gordillo, y la Dirección General de Protección Social, representada por su Director General doctor don Alberto Denio Cecchetti, por la otra, acuerdan celebrar un Convenio de Corresponsabilidad Gremial con el objeto de promover la participación en la gestión y defensa de los derechos previsionales de los afiliados de las citadas entidades gremiales, el que se sujetará a las cláusulas que más abajo se establecen. Se deja constancia que conforman el presente convenio el señor Ministro de Bienestar Social, don José López Rega y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, ingeniero don Celestino Rodrigo.

Primera: La Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal, y en su caso los demás Sincidatos representados por la citada Federación toman a su cargo la recopilación de todos los antecedentes, documentación e información que resulte necesaria para obtener los beneficios solicitados por parte de sus afiliados, así como también el cumplimiento de los formularios respectivos, incluso la solicitud del beneficio, su recepción y las autenticaciones que fueren necesarias.

Segunda: Las entidades gremiales citadas podrán requerir la documentación e información que fuera necesaria, directamente de los propios interesados o de las reparticiones o empresas empleadoras, en los términos del artículo 55, inciso 1) del decreto-ley 18.037|68.

Tercera: Los gestores administrativos de las entidades gremiales signatarias, una vez reconocidos legalmente por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, estarán facultados para retirar los expedientes de la Caja, cuando fuere necesario, para cumplimentar los elementos de juicio faltantes. La Secretaría de Estado de Seguridad Social podrá extender credenciales a favor de los gestores reconocidos de las mencionadas entidades gremiales.

Cuarta: La entrega de expedientes a los gestores se efectuará mediante el sistema de control mecanizado de movimientos vigente en la Caja ,a cuyo único efecto las entidades gremiales firmantes se considerarán como si fueran una dependencia interna de aquélla.

Quinta: La tramitación a cargo de las entidades gremiales estará afectada al proceso de registración por crono-cursograma, fijándose para los respectivos controles el plazo estimado de cuarenta y cinco (45) días.

Sexta: La presentación de la solicitud del beneficio en los términos del artículo 19 del decreto 8.525|68, ante las entidades gremiales, interrumpirá el plazo de prescripción a los fines dispuestos por los artículos 43, incisos a) y b) del decreto-ley 18.037|68. Las entidades gremiales deberán comunicar fehacientemente a la Caja la presentación de la referida solicitud, dentro de los quince (15) días de la fecha en que aquélla le fue entregada por el interesado.

Las solicitudes deberán ser firmadas, fechadas y selladas por autoridad responsable de las entidades gremiales, como prueba de su recepción, y serán conservadas en sus archivos por riguroso orden cronológico.

Séptima: La Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos controlará y verificará, en forma previa a practicar el cómputo, si la documentación y demás elementos de juicio acompañados por las entidades gremiales son suficientes para el logro del beneficio y si se encuentran debidamente cumplimentados los distintos recaudos que resulten necesarios. Caso contrario, deberá informar a los gestores reconocidos cuáles son los requisitos faltantes, a los efectos acordados en el presente.

Octava: El diligenciamiento por parte de la Caja de los expedientes de jubilaciones y pensiones iniciados bajo las cláusulas de este convenio, hasta el acuerdo del beneficio, no excederá el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el momento en que se hayan cumplimentado todos los recaudos formales y legales que posibiliten la toma de decisión por el organismo previsional.

El pago del beneficio se hará efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la presentación del certificado de cesación definitiva de servicios.

Novena: Para obtener la jubilación por invalidez de los afiliados será suficiente la historia clínica descripta en los formularios que a ese efecto suministrará el Departamento de Medicina Social dependiente de la Dirección General de Protección Social y el correspondiente dictamen médico, los que deberán acreditar la incapacidad en los términos del artículo 32 del decreto-ley 18.037|68.

La documentación requerida podrá ser expedida por autoridades sanitarias nacionales, provinciales o municipales. Los referidos dictámenes médicos deberán ser conformados por el Departamento de Medicina Social, en forma previa al acuerdo del beneficio.

Décima: Todas las tramitaciones y gestiones que realicen las entidades gremiales en cumplimiento de este convenio, o sus gestores reconocidos, serán absolutamente gratuitas.

Undécima: La Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos organizará cursos de capacitación para los gestores administrativos de las entidades gremiales firmantes.

Duodécima: La Caja se reserva todas las facultades de contralor y verificación que le son propias como organismo ejecutivo de aplicación del régimen nacional de previsión, lo mismo que la Dirección General de Protección Social.

Décimo Tercera: Las entidades gremiales que suscriben serán solidariamente responsables con los gestores, por los daños y perjuicios causados por estos últimos a los afiliados o a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos.

En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares iguales, quedando el original en el Ministerio de Bienestar Social para su registro.

Secretaría de Turismo

FIESTAS NACIONALES

Sede de la VIII Fiesta Nacional del Durazno.

RESOLUCION
Nº 241
Bs. As., 29|11|73

VISTO el Decreto Nº 4502|71 y la Resolución S.T. Nº 021|71, y

CONSIDERANDO:

Que la Intendencia Municipal de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, solicita se designe a dicha localidad como sede de la "VIII Fiesta Nacional del Durazno", cuya celebración se efectuará entre los días 15 y 23 de diciembre de 1973.

Que dicha solicitud es apoyada por la Secretaría de Difusión y Turismo de la Provincia de Buenos Aires.

Que dada la trascendencia y jerarquía alcanzada por este evento en años anteriores.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por Resolución S.T. Nº 021|71 para el otorgamiento de carácter de "Fiesta Nacional" al mencionado evento,

Por ello,

El Interventor en la Secretaría de Turismo
Resuelve:

Artículo 1º — Declarar a localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sede de la "VIII Fiesta Nacional del Durazno", cuya celebración se efectuará entre los días 15 al 23 de diciembre de 1973.

Art. 2º — Establecer que la Intendencia Municipal de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, será responsable primaria de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Angel J. Ayerbe.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Normas varias.

RESOLUCION
Nº 11.304
Bs. As., 21|11|73

VISTO las disposiciones del Decreto-Ley Nº 20.476|73 en cuanto reglamenta lo referente al ámbito de actuación de los profesionales de Ciencias Económicas de la rama de Actuarios, y

CONSIDERANDO:

Que dichas disposiciones ratifican la competencia exclusiva de los citados profesionales en la resolución de los aspectos actuariales del seguro;

Que corresponde precisar la índole de las Reservas Técnicas propias de la actividad aseguradora, sobre las que debe ineludiblemente requerirse la intervención de los profesionales de la rama actuarial;

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere el "Régimen legal de superintendencia de seguros". Ley Nº 11.672, edición 1943, artículo 150 (t. o. en 1962).

El Titular a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — En relación a lo dispuesto en los puntos 1º y 2º del artículo 16 del Decreto-Ley Nº 20.488|73 a partir del 1º de enero de 1974 este Organismo requerirá título de Actuario o equivalente en toda presentación relativa a la constitución de la Reserva Matemática y complementarias, Fondos de Participación y Acumulación y Fondo de Previsión del Seguro Colectivo de Contratación Individual a prima variable en la Rama Vida, y Reserva para Riesgos en curso en los Ramos Eventuales.

Art. 2º — A los fines del artículo anterior, los profesionales intervinientes deberán acompañar un informe fundado indicando los procedimientos adoptados para el cálculo de los distintos rubros, y, en su caso, las fórmulas utilizadas.

Art. 3º — Con motivo de lo indicado en el artículo anterior, los profesionales intervinientes deberán certificar sus firmas en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la respectiva jurisdicción, a quien la Superintendencia de Seguros de la Nación dará cuenta cuando compruebe graves errores en los cálculos respectivos.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Samuel Muzykanski.

RESOLUCION
Nº 11.315
Bs. As., 28|11|73

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, relacionada con lo dispuesto por la Resolución número 11.253, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente establecer normas complementarias respecto de los márgenes máximos de intermediación fijados,

Por ello y en uso de las atribuciones que confiere el "Régimen legal de superintendencia de seguros", Ley Nº 11.672, edición 1943, artículo 150 (t. o. en 1962),

El Titular a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Incorporar al anexo de la Resolución Nº 11.253, las siguientes normas:

a) Los márgenes máximos de intermediación autorizados comprenden todo tipo de retribución directa o indirecta a esa función, sin admitir ninguna otra;

b) En los seguros directos la bonificación al asegurado será la comisión correspondiente al productor;

c) En los seguros contratados sin la intervención de agente organizador, el productor podrá incrementar su comisión con el margen fijado para aquél, correspondiente a ciudad o campaña según sea el caso.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Samuel Muzykanski.

RESOLUCION
Nº 11.317
Bs. As., 30|11|73

VISTO el recurso de reconsideración presentado por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros en relación a la fecha de aplicación de la Resolución Nº 11.253 y,

CONSIDERANDO:

Que hasta el presente no han sido acordadas las nuevas condiciones operativas del reaseguro para el año 1974,

Que resulta conveniente, para una mejor aplicación de la medida reordenadora del actual esquema tarifario, ajustar las articulaciones técnicas de dicha Resolución,

Por ello,

El Titular a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 1º de Enero de 1974 la fecha de entrada en vigencia establecida en el Artículo 1º de la Resolución Nº 11.253.

Art. 2º — Ampliar el plazo de presentación de los formularios correspondientes al Anexo 3 de la Resolución número 11.253 hasta el 14 de diciembre de 1973.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Samuel Muzykanski.

RESOLUCION
Nº 11.318
Bs. As., 30|11|73

VISTO las presentaciones efectuadas por la Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros y por la Asociación de Productores Asesores de Seguros, de Argentina (APASA) con relación a la Resolución Nº 11.315 de fecha 28 de noviembre de 1973 y

CONSIDERANDO:

Que dichas presentaciones, por los fundamentos que en las mismas se exponen y que "prima facie" merecen un estudio exhaustivo de la misma, correlativo al ajuste en las articulaciones técnicas de la Resolución Nº 11.253

El Titular a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Suspender la vigencia de la Resolución Nº 11.315 hasta tanto se finalicen los estudios aludidos.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Samuel Muzykanski.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S. E. T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.106|61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 4.004-84.778|72 (Municipalidad de Avellaneda).

Nombre de la Empresa: "Transportes Almirante Brown" S. A., Línea Nº 33.

Domicilio: Estanislao S. Zeballos Nº 3502, Avellaneda.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar recorrido Ramal "A" y "B" con el 50 o|o de los servicios por: su ruta, Avda. Mitre, Salta, Belgrano, Tte. Cnel. Magán, Agüero, Gral. Madariaga, Camino Gral. Belgrano hasta Centenario Uruguayo; regresando por: Camino Gral. Belgrano, Gral. Madariaga, Agüero, Tte. Cnel. Magán, Belgrano, Supisiche, Avda. Mitre, su ruta.

Ramal "A" y "B" con el 50 o|o de los servicios por: su ruta, Avda. Mitre, Salta, Belgrano, Tte. Cnel. Magán, Agüero, Centenario Uruguayo hasta Camino Gral. Belgrano; regresando por Centenario Uruguayo, Agüero, Tte. Cnel. Magán, Belgrano, Supisiche, Avda. Mitre, su ruta.

Luis Ernesto Drago, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 120,40 e.12|12 Nº 50.567 v.12|12|73

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

INFORMACION Nº 70|73

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 de:

3.148.684 toneladas de chapa de hierro fina, laminada en frío de menos de 3 mm. de espesor;

363.876,800 toneladas de chapa de hierro fina, laminada en caliente de menos de 3 mm. de espesor, y

28.313,600 toneladas de chapa de hierro mediana, laminada en caliente de más de 3 mm. de espesor, desde España, a los efectos de proceder al estampado de partes, subconjuntos y|o conjuntos componentes de carrocerías.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.12|12 Nº 8.541 v.12|12|73

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Acordada 103

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Miguel Angel Bercaitz y los Señores Jueces Doctores Don Agustín Díaz Bialet, Don Manuel Arauz Castex, Don Ernesto A. Corvalán Nanclares y Don Héctor Masnatta, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación, Doctor Don Enrique C. Petracchi.

Consideraron:

Vista la conveniencia de actualizar el Reglamento de Licencias para la Justicia Nacional vigente desde el 1º de febrero de 1953.

Resolvieron:

Prestar aprobación al siguiente

REGIMEN DE LICENCIAS

DISPOSICIONES GENERALES

Beneficiarios y Autoridades de Aplicación

Art. 1º — Establécese el presente régimen de licencias ordinarias, extraordinarias y justificaciones de inasistencias, para magistrados, funcionarios, empleados, personal obrero y de maestranza y de servicio, contratado o permanente, de la Justicia Nacional.

Art. 2º — El Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolverá las solicitudes de licencia de los Secretarios de la Corte Suprema.

Corresponde a cada Ministro de la Corte conceder las licencias del personal asignado a su despacho.

Las solicitudes de licencia de los demás funcionarios o empleados de la Corte Suprema, serán de la competencia del Secretario de Superintendencia, pudiendo recurrirse ante el Señor Presidente de la Corte en caso de denegatoria.

El Señor Procurador General será competente para entender en las solicitudes de licencia de los funcionarios y empleados que integran la Procuración General.

Art. 3º — Las Cámaras Nacionales de Apelación entenderán en los pedidos de licencia que formulen los magistrados que las integran, Fiscales y Asesores de Menores de Cámara.

El Presidente respectivo decidirá en los pedidos de licencia que formulen los magistrados, funcionarios, funcionarios de los Ministerios Públicos del fuero, como así también en los pedidos de licencia de su propio personal, el de los organismos directamente dependientes de las Cámaras y en las licencias de más treinta días en el año solicitadas por los agentes de su jurisdicción.

Art. 4º — Los jueces y funcionarios titulares de los Ministerios Públicos concederán de las licencias de hasta treinta días como máximo en el año solicitadas por su propio personal, debiendo comunicar a la Cámara del fuero respectivo las que hayan sido concedidas.

En caso de denegación, el interesado podrá requerir decisión del Presidente de la Cámara por intermedio del Superior.

Art. 5º — Los funcionarios y empleados formularán los pedidos de licencia a la Secretaría de Superintendencia de la Corte, a la Cámara, al Juez o al funcionario del Ministerio Público respectivos, por intermedio del superior de quien dependan.

Art. 6º — Las solicitudes de licencia se presentarán, salvo casos excepcionales, con la anticipación suficiente para su oportuna resolución. No podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al peticionante, y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva.

Cancelación de licencias

Art. 7º — Cualquier licencia ordinaria podrá ser cancelada cuando lo requieran importantes necesidades del servicio.

Art. 8º — La invocación de falsos motivos para la obtención de licencias dará lugar a la cancelación de la concedida o a la denegación de la solicitada, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 1.285|58, ratificado por Ley 14.467.

LICENCIAS ORDINARIAS

Feria Judicial de Enero y Julio

Art. 9º — Los beneficiarios comprendidos en el art. 1º gozarán de licencia ordinaria durante los períodos de las ferias judiciales de Enero y Julio, salvo que motivos inherentes al servicio impidan otorgarla, a juicio del tribunal o autoridad concedente.

Art. 10º — Toda licencia otorgada sin goce de sueldo, cuyo vencimiento se opere durante las ferias de Enero o Julio, no confiere derecho al cobro del sueldo durante el período de la feria sino únicamente entre el vencimiento de la licencia sin goce de sueldo, y el vencimiento de la respectiva feria judicial.

Art. 11º — No se percibirán haberes durante las ferias judiciales de Enero o Julio cuando las mismas queden comprendidas dentro de un período mayor de licencia acordada sin goce de sueldo.

Art. 12º — El personal comprendido en el art. 1º que haya cumplido tareas durante las ferias judiciales, tendrá derecho a un licencia ordinaria equivalente, la que deberá concedérsele en el período solicitado, salvo que se opongan a ello fundadas necesidades de servicio.

Art. 13º — Las licencias ordinarias equivalentes a que se refiere el artículo precedente deberán usarse dentro del mismo año calendario, salvo que por decisión superior, no se hubiere podido gozar de las que correspondieren.

El derecho para solicitar el goce de la licencia superior no utilizada, caduca a los dos años.

Art. 14º — En ningún caso se podrán compensar mediante percepción de haberes licencias no gozadas.

LICENCIAS EXTRAORDINARIAS

Maternidad

Art. 15º — Las agentes del sexo femenino tendrán derecho a una licencia especial de noventa días por parto, debiendo acreditar su estado con certificado médico, en el que conste que el mismo podrá producirse dentro de las seis semanas. Esta licencia especial será acordada con goce de sueldo cuando la antigüedad de la agente en la Administración Judicial Nacional fuere superior a tres meses. En caso de anormalidad del proceso de gestación o posterior al parto podrá concederse la licencia establecida en los arts. 18º ó 19º según corresponda.

Art. 16º — La agente madre del lactante tendrá derecho a la reducción horaria prevista en las leyes vigentes.

Art. 17º — La agente que con motivo de su embarazo sufra una disminución en su capacidad de trabajo, debidamente acreditada con certificado médico, tendrá derecho a un cambio de tareas o a una acorde reducción horaria.

Enfermedad

Art. 18 — Para el tratamiento de afecciones comunes que inhabiliten para el desempeño del trabajo, incluidas lesiones y operaciones quirúrgicas menores, se concederá a los agentes hasta 30 días laborables de licencia por año calendario, en forma continua o discontinua, con percepción de haberes. Vencido este plazo, cualquier otra licencia que sea necesario acordar en el curso del año por las causales mencionadas, se otorgará sin goce de haberes.

Art. 19 — Por afecciones o lesiones de largo tratamiento, que inhabiliten temporariamente al agente para el desempeño del trabajo, podrán concederse las siguientes licencias especiales en forma sucesiva:

a) Hasta un año, con goce íntegro de haberes;

b) Hasta un año, con goce del 50 % de haberes;

c) Y hasta seis meses, sin percepción de haberes.

Art. 20 — En caso de lesiones o enfermedades producidas durante el tiempo de la prestación de los servicios por el hecho o en ocasión del trabajo, o por caso fortuito o fuerza mayor inherente al mismo; o cuando el agente se accidente en el trayecto entre el lugar de trabajo y su domicilio o viceversa, siempre que el recorrido no hubiese sido interrumpido o alterado en su interés particular o por causa extraña al trabajo, la autoridad competente podrá considerar el evento com caso de excepción y ampliar con prudente arbitrio los plazos mencionados en el artículo anterior.

Art. 21 — El agente en uso de licencia especial otorgada por razones de enfermedad incurrirá en falta grave si durante ese tiempo desempeña cualquier labor pública o privada salvo autorización especial por motivos fundados.

Art. 22 — Cuando el agente se reintegre al trabajo, concluido el plazo máximo de la licencia del art. 19º, no podrá solicitar una nueva del mismo carácter, hasta después de transcurridos tres años de la fecha de vencimiento de la anterior.

Art. 23. — Las licencias por enfermedad que requieran un tratamiento mayor de 30 días y hasta un máximo de seis meses sólo se otorgarán previo dictamen de dos médicos. Toda prórroga por un plazo mayor podrá otorgarse únicamente previo dictamen de tres médicos.

Art. 24. — En todos los casos de licencia especial por enfermedad, se exigirá, cada 60 días, la presentación por parte del agente de los certificados expedidos por dos o tres médicos, según corresponda, que acrediten la persistencia de los motivos que dieron lugar al otorgamiento de la licencia especial.

Art. 25. — Si al término de la licencia máxima prevista en el art. 19º el agente no pudiere reintegrarse a sus tareas, quedará en situación de cesante.

Cuando se trate de agentes que deban someterse a tratamientos de salud de largo proceso, y que estuvieren en condiciones de obtener jubilación ordinaria o extraordinaria por invalidez, se les conminará, después de haber transcurrido un año de licencia con goce de sueldo, para que en el plazo perentorio de 15 días inicien los trámites pertinentes, los que deberán ser urgidos por el agente. Si no acatare la conminación, podrá ser declarado cesante, pero no antes de haber cumplido los plazos de los incisos b) y c) del art. 19.

Art. 26. — Las disposiciones de los incisos b) y c) del art 19 y el art. 25 no serán aplicables a los magistrados comprendidos en el art. 96 de la Constitución Nacional. Cumplido el plazo del inciso a) del art. 19 la Corte decidirá si corresponde enviar los antecedentes a la H. Cámara de Diputados de la Nación, a los fines del art. 45 de aquélla, o bien prorrogar excepcionalmente la licencia hasta el máximo del tiempo del inc. b) del art. 19.

Art. 27. — Cuando en el presente reglamento se requiera un certificado médico, el mismo deberá ser expedido por médicos del Cuerpo Médico Forense o de la Obra Social del Poder Judicial que sea especialista en la materia o que corresponda al domicilio del agente. Donde no hubiere médico de la Obra Social o del Cuerpo Médico Forense, el certificado deberá ser extendido por médicos pertenecientes a instituciones nacionales o provinciales.

Art. 28. — Para la atención de un miembro del grupo familiar del agente, que se encuentre enfermo o accidentado y requiera cuidado personal de éste, se otorgará una licencia especial de hasta 20 días en forma continua o discontinua, con percepción de haberes.

Si fuere necesario prorrogar esta licencia, se concederá otro período similar sin goce de haberes. En cada caso deberá probarse debidamente la circunstancia invocada.

Art. 29. — Los agentes que sufran una disminución en su capacidad de trabajo acreditada con certificado médico extendido por dos facultativos, tendrá derecho a un adecuado cambio de tareas o a una acorde reducción horaria.

Matrimonio

Art. 30. — Los beneficiarios comprendidos en el art. 1º, con más de tres meses de antigüedad en el Poder Judicial, tendrán derecho a licencia extraordinaria con goce de sueldo hasta diez días laborables, con motivo de la celebración de su matrimonio, debiendo acreditarse la causal invocada dentro de los quince días posteriores a su celebración.

Actividades científicas, culturales o deportivas

Art. 31. — Las personas mencionadas en el art. 1º podrán solicitar licencia extraordinaria con goce de sueldo para participar en actividades científicas, culturales o deportivas, quedando a criterio de la autoridad concedente el otorgamiento, previa consideración de los antecedentes, antigüedad y circunstancias particulares del caso.

Desempeño de funciones públicas

Art. 32. — Los agentes que fueren designados para desempeñar funciones públicas transitorias en organismos nacionales, provinciales o municipales, podrán obtener licencia sin goce de sueldo mientras duren las mismas y hasta un máximo de seis meses. Tratándose de cargos electivos, mientras dure el mandato.

Fuerzas Armadas o de Seguridad

Art. 33. — Se concederá licencia extraordinaria al agente que se incorpore, por determinación legal, a las fuerzas armadas o de seguridad para cumplir con el servicio militar, mientras dure el período de su incorporación.

La liquidación de sus haberes deberá ajustarse a lo establecido en la Administración Pública.

La misma licencia será acordada en los supuestos de incorporación transitoria del agente a las fuerzas armadas, como reservista, por el término de su incorporación.

Exámenes

Art. 34. — Se concederá licencia con goce de haberes, para rendir examen, a los agentes estudiantes que cursen estudios en establecimientos universitarios —oficiales, privados o incorporados—, técnicos, secundarios o profesionales reconocidos por el Superior Gobierno de la Nación.

Esta licencia podrá ser solicitada hasta un máximo de 20 días laborables en el año calendario. El cumplimiento de la causal invocada deberá acreditarse con certificado autenticado en el que se indique la materia y fecha del examen. No cumplido este requisito dentro de los tres días poteriores al examen se descontarán los días no trabajados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondieren.

Motivos particulares

Art. 35. — Los beneficiarios comprendidos en el art. 1º que tengan más de 5 años de antigüedad podrán solicitar licencia extraordinaria por motivos particulares, debidamente fundados, hasta tres meses, sin goce de haberes, quedando a criterio de la autoridad concedente la apreciación de dichos fundamentos.

Esta solicitud sólo podrá presentarse una vez cada 5 años.

Justificación de inasistencias

Art. 36. — Los agentes tienen derecho a la justificación de inasistencias, con percepción de haberes, por las causales y por el tiempo que para cada caso se establece a continuación:

a) Nacimiento o casamiento de hijo: dos días laborables;

b) Fallecimiento: 1) del cónyuge o consanguíneos en primer grado: cinco días laborables, que podrán prorrogarse sólo en casos excepcionales, y 2) de parientes o afines en primer grado, y consanguíneos y afines en segundo grado: dos días laborables;

c) Por razones particulares que resulten atendibles a juicio de la autoridad concedente, hasta seis días laborables por año calendario y no más de dos días por mes;

d) Por integración de mesas examinadoras en turnos oficiales de examen en la docencia, hasta seis días por año. Este beneficio se otorgará únicamente a los que en forma simultánea con un cargo en la Administración Nacional de Justicia ejerzan la docencia en forma compatible.

Normas supletorias

Art. 37 — Complementariamente y en cuanto no se opongan al presente Reglamento, serán aplicables, en subsidio, las disposiciones del régimen de licencias de los empleados de la Administración Nacional.

Fecha de Aplicación

Art. 38. — A partir del 1º de enero de 1974 quedan sin efecto las disposiciones del Reglamento para la Justicia Nacional sobre la materia.

Art. 39. — Hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se co-

municarse y registrarse en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. Fdo.: Miguel Angel Bercattz — Agustín Díaz Bialet — Manuel Arauz Castex — Ernesto A. Corvalán Nanclares — Héctor Masnatta — Enrique C. Petracchi — Carlos María Bravo, (Secretario).

e.12|12 Nº 8.540 v.12|12|73

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de maquinarias y demás elementos en condiciones de rezago que se hallan depositados en dependencias de: Destilería La Plata, Destilería Dock Sud, Administración Puerto La Plata, Planta Almacenaje Mar del Plata. — Bahía Blanca: Planta Almacenaje Ingº White, Planta Almacenaje de Aviación, Puerto Galván, Gerencia de Transporte Terrestre (Distrito Sud), Puerto Rosales, encontrándose a exhibición de los interesados en horario de 8 a 11 y de 12 a 14, de lunes a viernes. Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden requerirse en los lugares de exhibición, en Avda. Antártida Argentina y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74 esquina 48, La Plata, de 7 a 12. El remate se realizará el 21 de diciembre de 1973, a las 16, en el local de la calle 11 Nº 676, La Plata. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e.12|12 Nº 8.555 v.13|12|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al o los propietarios del remolcador "213-B" (351-F), hundido en aguas del Río Paraná de las Palmas, altura muelle talleres Anglo Argentino, Puerto de Campana, para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición, del citado remolcador, en los términos del Artículo 17, Inc. a) de la ley de la Navegación Nº 20.094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 17º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, noviembre de 1973. — Firmado: Silvano Chiariotti, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e.10|12 Nº 8.454 v.14|12|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título del empréstito "Bonos Nacionales para Obras Públicas - Fondo Nacional de Inversiones - 17ª Serie" de v$n. 1.000.— Nº 998.715, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

e. 3|12|73 Nº 8.049 v. 2|1|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

El Servicio Nacional de Parques Nacionales notifica a doña FILOMENA CURRUHINCA que por Resolución Nº 490|73, dictada en el Expediente número 145.094|54, deja sin efecto el permiso precario de ocupación y pastaje Nº 400 de que era titular en el Parque Nacional Lanín. — Publíquese por tres días. — Firmado: Batisti Rebagliatti a cargo Dirección General de Administración.

e.10|12 Nº 8.398 v.12|12|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABREGO Ernesto J.
ALEGRE Valerio A.
ANDRADE Héctor R.
ARAYA Omar.
AZCARATE Victoriano.
BARRIONUEVO Pedro R.
BARRIOS Tomás.
BATTISTI José.
BENITEZ Apolinario.
CALBO Rodolfo José.
CORNEJO Roberto J.
CORTINA Rodolfo M.
DARGAINE Oscar R.
DIAZ Francisco.
DIAZ Oscar.
FERNANDEZ Carmen A.
GARCIA Pedro Celi.
GONZALEZ Oscar.
GUARANELLI Juan J.
IARUSSI Héctor M.
INSAURRALDE Victo H.
LENCINA Héctor A.
LIMACHE Mauro Enrique.
MANSILLA José Felimon H.
MEDINA Eduardo.
MOLINA CERDA Alejandro.
MOLINA Julio Cirilo.
MOLLO Ricardo Alberto.
MONTENEGRO Evaristo Alberto.
NAHAS Eduardo Víctor.
NOVA Héctor.
PERALTA Ernesto Daniel.
PEREYRA Jesús.
RAMOS Armando.
REYA Antonio Ramón J.
RIVAS José F.
RODRIGUEZ Venancio.
ROJAS Eduardo.
ROJAS Juan Domingo.
SALINAS Benito Antonio.
TARABINI Alfredo.
TOPICH Oscar Ariel
VASQUETTO Ivo Carlos.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973

e.3|12 Nº 8.050 v.18|12|73

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 799|73

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo del Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 58 del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, iniciados entre los años 1949 a 1960. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.10|12 Nº 8.433 v.12|12|73

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a AVELINO AGUSTIN ALEJO para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 66773, bajo apercibimiento de ejecución fiscal. — Publíquese por tres (3) días.

e.11|12 Nº 8.497 v.13|12|73

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (Expte. D.A. Nº 4.280|73)

Llámase a Licitación Pública Nº 127|73, para la contratación de los servicios de limpieza general diaria, a efectuarse en los edificios de: Av. Rivadavia 1917, planta baja y 5 pisos altos y de Moreno Nº 431, 2º y 3er. pisos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 1973, a las 14 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 3er. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles informes y pliegos de condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.

e. 12|12 Nº 8.552 v. 13|12|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 146
(2º llamado)

Fíjase el día 18 de diciembre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones: Av. Rivadavia 1330 —piso 1º— Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación número 146|73 (2º llamado) "para la adquisición de máquinas de escribir manuales, sumadora manual y máquina de sumar eléctrica, con destino a la División Almacenes".

e. 12|12 Nº 8.505 v. 13|12|73

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Anticipada Nº 5

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 5|74, para la provisión de diarios y revistas durante el período —enero al 31 de diciembre de 1974—. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1973, a las 18 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la Dirección Compras y Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721 —5º piso— Capital Federal.

Buenos Aires 12 de diciembre de 1973. — El Director General de Administración.

e. 12|12 Nº 8.506 v. 13|12|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Anticipada Nº 4

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 4|74, para la impresión de un mil quinientos ejemplares del "Boletín de Oportunidades Comerciales" que edita semanalmente la Dirección General le Promoción Comercial, desde el mes de enero hasta el mes de junio de 1974. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1973, a las 17 horas, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721 —5º piso— Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — El Director General de Administración.

e. 12|12 Nº 8.507 v. 13|12|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (COMPRAS)

Cerrito 1248 - Capital - T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 9|73

Para el día 21 de diciembre de 1973 a las 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|73, para la provisión de artículos de radioelectricidad (diodos, circuitos integrados, lámparas neón, conversores, etc.).

Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Científico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Entrega de pliegos, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y apertura de las propuestas, en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 hs. de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 12|12 Nº 8.553 v. 14|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 72|73, para el día 15 de enero de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "1.250 tn. de chapa de acero al cobre soldable laminada en caliente". Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.—. — El Director General.

e. 12|12 Nº 8.508 v. 21|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int. 178-172

Se comunica que la Licitación Pública Nº 78|73, por la provisión de "una unidad radiográfica industrial y un equipo ultrasónico para control automático de calidad" ha sido prorrogada su apertura para el día 21 de enero de 1974, a las 10 horas. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, calle Cabildo 65 —1er. piso— oficina 18, Buenos Aires, lugar donde se realizará dicha apertura.

Valor del pliego: $ 30.—. — El Director General.

e. 12|12 Nº 8.509 v. 21|12|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Ceniceros y Monederos de Plástico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1973, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 5.

e. 12|12 Nº 8.510 v.13|12|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva llama a Licitación Pública para la locación de Máquinas Fotocopiadoras desde el 2|1|74 para Región Río Cuarto y Región Córdoba.

Dichas máquinas deberán ser automáticas, operar con papel común (blanco, de color o membretado) copiado con doble faz, tamaño oficio y carta, efectuar 500 copias con una sola selección.

Fecha de vencimiento del acto licitario 21|12|73.

Informes y ofertas, dirigirse a Región Córdoba - Avda. Colón 748|60, ciudad de Córdoba.

e.12|12 Nº 8.554 v.12|12|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.196|73

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para lograr la provisión de un camión con motor diésel, etcétera.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de diciembre de 1973, a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Panamá 145, 3er. piso, Buenos Aires.

e.12|12 Nº 8.512 v.13|12|73

Licitación Pública Nº 89-973

Apertura: 20|12|973, a las 16.

"Adquisición de 500.000 libretas de ahorro".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17.30.

e. 12|12 Nº 8.511 v.13|12|73

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
DEPARTAMENTO SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 16|73, para el día 20 de diciembre de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de 2.000 toneladas de heno de alfalfa de primera calidad proveniente de zona libre de fiebre aftosa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19 horas y en Mitre 622, Esquel, Chubut.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal Senasa, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal.

e.12|12 Nº 8.514 v.18|12|73

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
INPRES
Licitación Pública Nº 3|73
Expediente Nº 01502|73

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de construcción de la obra "Estación Sismológica Tanti" en la Provincia de Córdoba, mediante el sistema "Combinado de Unidad de Medida y Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: $ 450.000.—.

Valor del pliego: $ 150.—.

Fecha y lugar apertura de propuesta: Día 27 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en Licitaciones y Compras del Instituto, sito en Roger Balet y Libertador —Desamparados— Provincia de San Juan, lugar donde está en venta los pliegos y donde se puede solicitar mayores informes, todos los días hábiles de 7 a 13 hs.

San Juan, 28 de noviembre de 1973.

e. 12|12 Nº 8.516 v. 18|12|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Licitación Pública OC. 86|73 Ax. 5 - Adquisición de Reptos. eléctricos p|Locs. D. E. Universal.

Apertura: 14|12|1973 - 15 Hs.

Precio del pliego: $ 90.—.

Licitación Pública OC. 66|73 Ax. 2 - Adquisición de Reptos: varios p|CC.MM. Ganz.

Apertura: 14|12|1973 - 16 Hs.

Precio del pliego: $ 50.—.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 5, P.B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e. 12|12 Nº 8.518 v. 14|12|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 705|73, a realizarse el 26 de diciembre de 1973, a las 12 horas, para contratar la obra: "Provisión de muebles para el Departamento Sistematización de Datos", con un presupuesto oficial de $ 56.900.—.

Pliego consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Pasco Colón 185 —1er. piso— oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Precio documentación técnica: $ 30.— y Reglamento de contrataciones $ 16.—, que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10,30 a 15 horas.

e. 12|12 Nº 8.544 v. 13|12|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 706|73

"Provisión y colocación de tabiques modulares, estructura de aluminio anodizado, para oficinas en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires".

Los pliegos de condiciones, cláusulas técnicas y planos, podrán consultarse y retirarse —sin cargo—, en Paseo Colón Nº 185 —1er. piso— oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 103, el día 26 de diciembre de 1973, a las 13 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 26 de diciembre de 1973, a las 13 horas.

e. 12|12 Nº 8.545 v. 13|12|73

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65|973

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario" para la Sucursal 13º, Buenos Aires, Distrito 26º, Resistencia (Provincia del Chaco) y Formosa (Provincia de Formosa). Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de diciembre de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas y en la Cabecera del Distrito 26º, Resistencia (Provincia del Chaco).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973.

$ 52,50 e. 12|12 Nº 50.542 v. 13|12|73

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Nº 8.864: Prov. gas natural a instalaciones de Hipsam en Punta Colorada —Sierra Grande— (Prov. de Río Negro). Apert. 7|1|74: 9 hs. Valor: $ 250.—.

Nº 8.865: Ampl. baños y vestuarios en Pta. General Belgrano (Prov. Bs. As.). Apert. 8|1|74: 10 hs. Valor: $ 250.—.

Nº 8.867: Contrat. diaria personal p|mantenimiento edificio, instalaciones carga y descarga de materiales en Pta. Galván (Prov. Bs. As.). Apert. 2|1|74: 11 hs. Valor: $ 75.—.

Nº 8.868: Contrat. camiones p|prestar serv. en Llavallol (Pcia. de Bs. As.). Apert. 2|1'74: 12 hs. Valor: $ 7.—.

Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital Federal, de 8 a 13 hs.

e. 12|12 Nº 8.519 v. 21|12|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.862: Adquisición material y equipo protección catódica. Apert. 14|1|74: 9,30 hs. Valor: $ 25.—.

Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 12|12 Nº 8.520 v. 13|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO

L. Pública Nº 30.001 - P|la locación de un inmueble mínimo 200 mts2. zona calles Salta, Av. Pellegrini, Bv. Oroño, Buenos Aires.

L. Pública Nº 48 - P|la elevación de los conductores de la línea 132 kV. Rosario-Santa Fe frente a la localidad de Santo Tomé (Pcia. de Santa Fe).

Apertura: 28 de diciembre de 1973, a las 12 y 11,30 hs.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes de 7 a 12,30 hs., lugar donde se procederá a su apertura.

e. 12|12 Nº 8.521 v. 18|12|73

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 44

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para la adquisición de equipos para campaña compuestos de: camperas, pantalones, camisas, overoles, sacos anorak, borceguíes, botas, botines, pasamontañas, guantes, etcétera.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital, el día 21 de diciembre de 1973, a las 15 horas

Precio del Pliego: $ 20.

e.12|13 Nº 8.515 v.14|12|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Departamento de Contabilidad
División Suministros
Compras
Licitación Pública Nº 37|73
Expte. Nº 16.295|73

Llámase a licitación pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 12|12|73, para resolver la adquisición de: Artículos de menaje, con destino a Escuelas del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 18 de diciembre de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973.

e.12|12 Nº 8.522 v.13|12|73

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expte. Nº 1350|73

Llámase a licitación pública Nº 52|73, para el día 19 de diciembre de 1973, a las 15 horas, por el servicio de limpieza de la sede de nuestro Organismo.

Pliego de Condiciones sin cargo pueden retirarse en Alsina Nº 673|79, 3º piso, Capital, de 13 a 16 horas.

e.12|12 Nº 8.513 v.14|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 26|73

Apertura: 17|12|73, a las 18 horas.

Llámase a licitación pública con el fin de proveer diversos útiles de oficina.

La apertura de las ofertas se efectuará en el Departamento de Contrataciones, de la Facultad Regional Buenos Aires, Medrano 951, Capital Federal, donde los interesados podrán retirar el pliego de 16 a 20 horas.

e.12|12 Nº 8.523 v.13|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 25|73

Apertura: 17|12|73, a las 19,30 horas.

Llámase a licitación pública con el fin de proveer diversos instrumentos de precisión para el laboratorio de Física.

La apertura de las ofertas se efectuará en el Departamento de Contrataciones, de la Facultad Regional Buenos Aires, Medrano 951, Capital Federal, donde los interesados podrán retirar el pliego de 16 a 20 horas.

e.12|12 Nº 8.524 v.13|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Expediente 1283|73

Llámase a licitación pública Nº 2|73, para el día 18 de diciembre de 1973, a las 19 horas, para la provisión de muebles para equipar los Departamentos Docentes y dependencias Administrativas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Libertad 553, Haedo, donde podrán requerirse pliegos de condiciones y demás informes.

e.12|12 Nº 8.542 v.13|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Expediente 1282|73

Llámase a licitación pública Nº 1|73, para el 18 de diciembre de 1973, a las 18 horas, para la provisión de Instrumental Científico y material de laboratorio de Metalurgia, Departamento Mecánica.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Libertad 553, Haedo, donde podrán requerirse pliegos de condiciones y demás informes.

e.12|12 Nº 8.543 v.13|12|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 263 hasta el día 21 de diciembre, a las 11 horas, para la adquisición de tinta para mimeógrafo, líquido fijador de chapas, repuestos para Rotaprint, etc., con destino al Departamento de Publicaciones de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones de esta licitación, deberán dirigirse al Departamento de Compras Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas.

El Jefe de Compras.

e.12|12 Nº 8.525 v.13|12|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 262 hasta el día 20 de diciembre de 1973, a las 11 horas, para la adquisición de Osciloscopios, Contadores electrónicos, Generador de pulsos, etc., con destino al Dto. de Electrónica de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones de esta licitación, deberán dirigirse al Departamento de Compras Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas.

El Jefe de Compras.

e.12|12 Nº 8.526 v.13|12|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día dieciocho (18) de diciembre de 1973, a las 10 horas, por la adquisición de un vehículo tipo camión chico para carga y pasajeros.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones, Avda. San Martín 4453, Pabellón Central, planta baja, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos correspondientes de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.12|12 Nº 8.527 v.13|12|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA
"JOSE DE SAN MARTIN"
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 24
Expediente Nº 35.090|73

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de diciembre, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Pinturas, removedor, etc., con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.12|12 Nº 8.529 v.13|12|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente Nº 573.287|73
"JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de diciembre de 1973, a las 9 horas, para adjudicar la provisión de: Algodón, gasa hidrófila, vendas, tarlatana, vendas enyesadas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.12|12 Nº 8.546 v.21|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de los elementos que en cada caso se indican con las siguientes fechas de apertura:

Licitación Pública Nº 3|73: Para la adquisición de detector electrodinámico de vibraciones, medidor de vibraciones y otros elementos de medidas y microscopía para el Laboratorio de Construcciones.

Apertura día 20 de diciembre de 1973, a las 18 horas.

Licitación Pública Nº 4|73: Para la adquisición de prensa hidráulica, autoclave eléctrica, moldes y demás instrumental para el Laboratorio de Construcciones.

Apertura 20 de diciembre de 1973, a las 19 horas.

Licitación Pública Nº 5|73: Para la adquisición de libros técnicos para la Biblioteca.

Apertura día 21 de diciembre de 1973, a las 20 horas.

Licitación Pública Nº 6|73: Para la adquisición de cilindros de cargas, equipo de bombeo y anillos dinamométricos para el Laboratorio de Construcciones.

Apertura día 21 de diciembre de 1973 a las 18 horas.

Licitación Pública Nº 7|73: Para la adquisición de osciloscopio, voltímetro electrónico, generadores de AF. y RF., etc., para el Laboratorio de Electrónica.

Apertura día 21 de diciembre de 1973. a las 19 horas.

Licitación Pública Nº 8|73: Para la adquisición de mesas de dibujo y tecnígrafos para el Laboratorio de Mecánica.

Apertura día 20 de diciembre de 1973, a las 20 horas.

Licitación Pública Nº 9|73: Para la adquisición de balanzas, esferómetros, etc., para el Laboratorio de Física y Química de la Delegación Sar. Rafael.

Apertura día 20 de diciembre de 1973, a las 21 horas.

Licitación Pública Nº 10|73: Para la adquisición de libros técnicos para la Biblioteca de la Delegación San Rafael.

Apertura día 21 de diciembre de 1973, a las 21 horas.

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, calle Rodríguez 273 de la Ciudad de Mendoza, Departamento de Compras, de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

e.12|12 Nº 8.547 v.13|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 23.891
Licitación Pública Nº 45

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 18 de diciembre de 1973, a las 11 horas, para la provisión de drogas, elementos de curaciones y materiales odontológicos, con destino al Economato de la Facultad de Odontología, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti Nº 2109, Rosario, lugar este donde podrán retirarse los pliegos respectivos.
e.12|12 Nº 8.548 v.13|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1-974

Llámase a Licitación Pública Nº 1-974, para el día 20 de diciembre de 1973, a horas 12, para la adquisición de papel, con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras de la U.N.T., calle Ayacucho Nº 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.
e.12|12 Nº 8.549 v.13|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|73

Llámase a licitación pública a fin de contratar la realización de la obra: Red de gas natural en la Ciudad Universitaria, 1ra. parte.
Recepción de sobres, propuestas: Hasta el día 26 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154. 2º piso, Córdoba.
Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia citada en el horario de 8.30 a 12.30 horas. Precio del mismo: $ 150,00.
e.12|12 Nº 8.550 v.13|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13|73

Llámase a licitación pública a fin de contratar la provisión de 2 chasis para ser carrozados como ómnibus de larga distancia, o bien, la provisión de dos ómnibus completamente terminados y equipados para larga distancia.
Recepción de sobre-propuestas: hasta el día 26 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba. Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia citada en el horario de 8.30 a 12.30 horas.
e.12|12 Nº 8.551 v.13|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL SUR
"DR. MIGUEL LOPEZ FRANCES"
Licitación Pública Nº 4|73
Legajo de Compras Nº 581|73

Llámase a Licitación Pública Obra: Obras Sanitarias Ciudad Universitaria, planeamiento e infraestructura ciudad de Bahía Blanca, Provincia Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 390.123,80. Garantía oferta: $ 3.901,24.
Apertura propuestas: 28 de diciembre de 1973, a las 12.30 horas, en el Departamento de Contrataciones Generales, Avenida Colón Nº 80, Bahía Blanca.
Pliegos e informes. División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 200.
e.12|12 Nº 8.530 v.18|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL SUR
"DR. MIGUEL LOPEZ FRANCES"
Licitación Pública Nº 9|73
Legajo de Compras Nº 593|73

Llámase a Licitación Pública Obra: ampliación y reforma en el Pabellón Automotores, calle 12 de Octubre 1093, ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial $ 309.930. Garantía oferta: $ 3.099.30.
Apertura propuestas: 28 de diciembre de 1973, a las 12 horas, en el Departamento de Contrataciones Generales, Avenida Colón Nº 80, Bahía Blanca.
Pliegos e informes División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 200.
e.12|12 Nº 8.531 v.18|12|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION PREVISIONAL
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 265.209|73

Llámase a Licitación Pública Nº 9|74, para el día 21 de diciembre de 1973, a las 16.30 horas, para lograr la contratación de un servicio de transporte de artículos varios y encomiendas al interior del país.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973.
e.12|12 Nº 8.532 v.13|12|73

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6.967|73

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 28|73, para el día 19|12|73, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de aparatos de aire acondicionado, ventiladores, estufas y garrafas, con destino al Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", sito en San Miguel 1650, Pcia. de Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — Jefe Departamento Administración.
e.12|12 Nº 8.517 v.13|12|73

POLICLINICO "PROFESOR
ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74 para el día 18 de diciembre de 1973, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de aceite comestible, aceitunas, ají, almidón de trigo, ananá en conserva, anchoas en aceite, arvejas al natural, arroz, atún en aceite, avena arrollada, azúcar, bizcochos, café, caseinato de calcio, chocolate, choclo desgranado, dulce de batata, de membrillo, duraznos al natural, extractos de vainilla, de tomates, fideos, galletitas, gelatina, harina de arroz, de maíz, de tapioca, de trigo, jalea de membrillo, leche descremada en polvo, ketchup, leche maternizada, leches, mayonesa, mermeladas, mostaza, paté de Foie, polvo para helado, pulpas de frutas, sal, vinagre, tomates al natural, etc., para el período enero a junio de 1974, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Villa Sarmiento, 12 de diciembre de 1973. — El Director.
e.12|12 Nº 8.533 v.13|12|73

POLICLINICO "PROFESOR
ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 39|73, para el día 18 de diciembre de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: hilo de lino, de seda, vendas, papel para electrocardiógrafo, para electroencefalograma, bolsas de oxígeno, de agua caliente, para hielo, catgut, equipos pediátricos, guantes descartables, tubuladuras, sondas, tubos endotraqueables, frascos, probetas, hojas de afeitar, de bisturí, nebulizadores, cánulas, guías para diálisis, pilas, tela adhesiva, termómetros, válvulas, estiletes, bajalenguas, bujías, cinta de polietileno, etc., con destino al Policlínico 'Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Villa Sarmiento, 12 de diciembre de 1973. — El Director.
e.12|12 Nº 8.534 v.13|12|73

POLICLINICO PROFESOR
RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74, para el día diecinueve del mes de diciembre de 1973, a las 9 y 30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición pan francés y rebozador fresco, para cubrir las necesidades durante el primer semestre del año 1974 (enero-junio), con destino al Servicio de Alimentación y Dietética.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Anatole France 773, Avellaneda, División Compras y Suministros, 3er. piso, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.12|12 Nº 8.535 v.13|12|73

POLICLINICO PROFESOR
RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74, para el día diecinueve del mes de diciembre de 1973, a las 10 y 30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición aves y huevos, para cubrir las necesidades durante el primer semestre del año 1974 (enero-junio), con destino al Servicio de Alimentación Dietética.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, División Compras y Suministros, Anatole France 773, Avellaneda, 3er. Piso, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.12|12 Nº 8.536 v.13|12|73

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6.965|73

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 29|73, para el día 18|12|73, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de muebles, lámparas, cortinados, persianas y muebles metálicos, con destino al Hospital Colonia Dr. Juan M. Obarrio, sito en calle San Miguel Nº 1650, San Miguel de Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas y a la Colonia Dr. Juan M. Obarrio, sita en San Miguel Nº 1650 de la ciudad de Tucumán, en el horario de 8 a 13 horas. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1973.
e.12|12 Nº 8.537 v.13|12|73

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 14 hs., para la "Contratación de Micros para la Colonia de Vacaciones. Año 1974". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, previo pago de $ 100, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.12|12 Nº 8.538 v.13|12|73

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de enero próximo, a las 14 hs., para la "Provisión y Colocación de Portapleles y Portamantas en la Sucursal Nº 3". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, previo pago de $ 200, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.
e.12|12 Nº 8.539 v.21|12|73

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78 - planta baja - Capital
T.E. 46-9841 Int. 462-487
Licitación Pública Nº 482

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1973, a las 15 horas, a efectos de contratar la locación de siete (7) máquinas copiadoras para el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1974.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.
e. 6|12 Nº 8.180 v. 17|12|73

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78 - planta baja - Capital
T.E. 46-9841 Int. 462-487
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre de 1973, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de bobinas de papel diario.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.
e. 6|12 Nº 8.181 v. 17|12|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 12|74
(2º llamado)

Fíjase el día 17 de diciembre de 1973, a las 11,45 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 12|74 (2º llamado) "para el mantenimiento de hidroelevadores, grúa hidráulica, etc., con destino a equipos de la Superintendencia de Comunicaciones de esta Policía Federal".
e.11|12 Nº 8.455 v.12|12|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 181|73
Bajo el Régimen de la Ley Nº 13.064

Fíjase el día 20 de diciembre de 1973, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 181|73 "para la construcción de un edificio destinado a oficinas en el Departamento de Mantenimiento", Vélez Sársfield y Zepita, Capital Federal.
(Presupuesto oficial: $ 850.000,00).
e.10|12 Nº 8.379 v.19|12|73

FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA
GOBERNACION DEL TERRITORIO
NACIONAL DE LA TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 20|73 para la ejecución de los trabajos de la obra: "Construcción 75 viviendas P.P.H. — FO.NA.VI. en Ushuaia y Río Grande".
Apertura de la licitación el día 26 de diciembre de 1973, a las 18, en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas, Ushuaia.
Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º Piso, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 9.589.764.
Valor del pliego: $ 350.
e.5|12 Nº 8.166 v.26|12|73

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Anticipada Nº 3

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 3|74, para la provisión de tres mil quinientas cajas de azúcar en panciitos de 6 kilogramos aproximadamente cada una. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 19 de diciembre de 1973 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y Especificaciones de que se trata, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º Piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — El Director General de Administración.
e.11|12 Nº 8.480 v.12|12|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
(Expte. C.2.694|73 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 1[illegible] para el día 18|12|73 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550,

2º piso, Capital Federal, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de una (1) cocina central a mezcla de petróleo 70|30, en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), Pcia. del Chaco.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.11|12 Nº 8.456 v.12|12|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. D. 2.879|73 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 27|12|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 560 —2º piso— Capital Federal, para la adquisición de hacienda bovina en pie, con destino al Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U. 19) 1er. trimestre de 1974.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e. 7|12 Nº 8.296 v. 18|12|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. C. 2889|73-DN)

Llámase a licitación pública Nº 120, para el día 21|12|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la contratación de la Construcción de diez (10) casas para viviendas del personal subalterno en la Cárcel de Esquel (U. 14) ciudad de Esquel, provincia del Chubut

Presupuesto Oficial: $ 720.000,00.

Garantía de la oferta: $ 7.200,00.

La documentación integrante de esta licitación podrá ser retirada en la citada División, durante los días laborables, de 12 a 18 horas, o en la Cárcel de Esquel Ameghino y Holdrik, de la mencionada localidad.

El Director General de Administración

e.30|11 Nº 7.950 v.13|12|73

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|73, hasta el día 19 de diciembre de 1973, a las 17 horas, para la adquisición de vales de nafta súper Y.P.F.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la División Compras, 6º Piso, Cangallo 666, Capital Federal, donde podrán ser retirados sin cargo los respectivos Pliegos de Condiciones.

e.11|12 Nº 8.457 v.12|12|73

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|73, hasta el día 19 de diciembre del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición de sobres lisos e impresos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la calle Cangallo 666, Capital Federal, debiendo ser retirados sin cargo los respectivos pliegos de condiciones, en la División Compras, 6º Piso de la mencionada calle.

e.11|12 Nº 8.458 v.12|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 72|73 para el día 13|2|74, a horas 10 por: "Sistema de carga y transporte de mineral de hierro en Mina 9 de Octubre".

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 4.750.000.

Valor del pliego: $ 100.

e.7|12 Nº 8.300 v.18|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 15|73, cuya apertura se fija para el día 20 de diciembre de 1973, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de 30.000 kgs.; Compuesto de P.V.C., color natural Welvic G 4|7 de Duperial o similar. — 300.000 kgs.: Compuesto de P.V.C. para aislación y vaina de conductores eléctricos, según norma IRAM 2220 especial para intemperie, color natural, densidad 1,28 a 1,31.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 5,00 (cinco pesos), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días fecha entrega del material.

Plazo de entrega: Renglón 1: 10.000 kgs. diciembre de 1973. — 10.000 kgs. marzo de 1974. — 10.000 kgs. abril de 1974. — Renglón 2: 50.000 kgs. 1ra. quincena febrero de 1974. — 50.000 kgs. 2da. quincena febrero de 1974. — 100.000 kgs. marzo de 1974. — 100 000 kgs. abril de 1974.

e.4|12 Nº 8.068 v.13|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, int. 178-172

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública N 55|73 del Establecimiento Altos Hornos Zapla por la provisión de "una máquina enderezadora de palanquillas" ha sido prorrogada para el día 21 de diciembre de 1973 a las 10 horas. Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, oficina 148. La apertura de la citada licitación se efectuará en Altos Hornos Zapla, Gral. Savio, Jujuy.

Valor del Pliego: $ 100. — El Director General.

e.11|12 Nº 8.481 v.12|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 76|73 para el día 17 de abril de 1974, a las 10 horas, por "Obras e instalaciones eléctricas de completamiento en usina, playa de interconexión con Agua y Energía y minas 9 de Octubre y Puesto Viejo"

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 250.

El Director General.

e.26|11 Nº 7.761 v.14|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 81|73, para el día 21 de diciembre de 1973, a las 11 horas, por la provisión de 1.000 toneladas de zinc electrolítico en lingotes.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20,—.

El Director General.

e.3|12 Nº 8.000 v.12|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 80|73, para el día 24 de enero de 1974, a las 10 horas, por la construcción de la Red de Distribución de agua y Red de desagües, Complejo Ramallo-San Nicolás.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del pliego: $ 1.000,—.

El Director General.

e.3|12 Nº 8.001 v.21|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Se comunica que la Licitación Pública Nº 65|73, por la provisión de una prensa para el deshidratado y alcoholizado de nitrocelulosas, ha sido prorrogada su apertura para el día 16 de enero de 1974, a las 10 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.3|12 Nº 8.053 v.12|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 71|73 para el día 26 de marzo de 1974 a las 10 horas, por el "Proyecto, provisión, dirección técnica responsable del montaje e instalación, puesta en marcha, a punto y en régimen y capacitación del personal afectado a la producción de una planta de ácido nítrico concentrado a partir de amoníaco, incluyendo el proyecto y la ejecución de las obras civiles necesarias".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 150.

El Director General.

e.26|11 Nº 7.762 v.14|12|73

Comando General del Ejército

Comando de Ingenieros

Licitación Pública Nº 48|73. — Apertura: 18 diciembre 1973. — Hora: 15. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones). — Destino: Residencia Quinchahuala, en San Carlos de Bariloche, Río Negro. — Objeto: Reconstrucción, Completamiento y Ampliación del muelle de Embarque, incluso colocación de baranda. — Precio del Legajo: $ 20,00.

Presupuesto oficial: $ 87.901,20.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10º piso, de 8 a 11 horas, exclusivamente.

e.11|12 Nº 8.459 v.17|12|73

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expediente D-16.121 c.v.|73

Llámase a Licitación Pública 376|73, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el 31 de diciembre de 1973, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar el arrendamiento de una embarcación para transporte de Prácticos que operará en el Puerto, Ría y Rada de Bahía Blanca. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de 8,30 a 13,30.

e.11|12 Nº 8.460 v.20|12|73

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 20 de diciembre de 1973, a 10 horas, ejecución obra: "cambio integral de calderas, intermediarios y cañerías con todos sus accesorios", Cuartel F.I.M. Nº 1 — Río Gallegos.

Presupuesto oficial: $ 330.093.

Garantía de licitación: $ 3.500,93.

Precio de legajo: $ 50.

Consulta de pliegos: Cuartel M.I.M. Nº 1 — Río Gallegos.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad" — Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º — Of. 19 de 8 a 12 hs.

e.10|12 Nº 8.392 v.14|12|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Nº 297, Letra M. I. g. cta.

Llámase a licitación pública día 20 de diciembre de 1973, a 11,30 horas, ejecución obra: Ampliación Subestaciones y Tableros del Taller Aeronáutico Central — Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 1.655.000,00.

Garantía de licitación: $ 16.550,00.

Precio del legajo: $ 50,00.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e.3|12 Nº 8.003 v.14|12|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Nº 294, Letra: M. I. g. cta.

Llámase a licitación pública día 20 de diciembre de 1973, a 11,15 horas ejecución obra: Torre Tanque y Cisterna. — Base de Infantería de Marina. Baterías.

Presupuesto oficial: $ 991.483,00

Garantía de licitación: $ 4.200,00

Precio del legajo $ 100.—.

Consultas de pliegos: Base de Infantería de Marina Baterías.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e.3|12 Nº 8.005 v.14|12|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 20 de diciembre de 1973 a 10.30 horas, ejecución obra "Continuación Construcción Edificio Taller de Material Aeronaval, Base Aeronaval Almirante Zar (Trelew).

Presupuesto oficial: $ 1.111.361,30.

Garantía de licitación: $ 11.113,61.

Precio del legajo: $ 100.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Almirante Zar.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e.3|12 Nº 8.007 v.14|12|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 20 de diciembre de 1973 a 10.15 horas, ejecución obra "Provisión e instalación de una subestación transformadora, Escuela de Oficiales Subalternos". Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 750.000,00.

Garantía de licitación: $ 7.500,00.

Precio del legajo: $ 50.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of 19, de 8 a 12 horas.

e.3|12 Nº 8.008 v.14|12|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 20 de diciembre de 1973 a 11 horas ejecución obra "Obras de reacondicionamiento y ampliación de provisión de agua y desagües cloacales", Base Aeronaval Río Grande.

Presupuesto oficial: $ 914.435,00.

Garantía de licitación: $ 9.144,35.

Precio del legajo: $ 200.

Consultas de pliegos: Base Aeronaval Río Grande.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e.3|12 Nº 8.009 v.14|12|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 18 de diciembre de 1973, a 10 horas, ejecución obra "Plant Transmisora" - Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 1.333.610,20.

Garantía de licitación: $ 13.336,10.

Precio del legajo: $ 150.—.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales —Edificio "Libertad— Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e. 29|11 Nº 7.903 v. 12|12|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Nº 35|73

Llámase a Licitación Pública día 24 de diciembre de 1973, a 10 horas, ejecución obra "Taller para Misiles" (ampliación), Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 3.861.684,93.

Garantía de licitación: $ 38.616,84.

Precio del legajo: $ 400.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º. Of. 19 de 8 a 12 horas.

e.28|11 Nº 7.856 v.18|12|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la remodelación y adaptación del inmueble de la Oficina Ovidio Lagos (Rosario - Sta. Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 14 de

enero de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Rosario y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 —4º piso— Local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 200.—.

e. 6|12 Nº 8.189 v. 19|12|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la Agencia Azcuénaga (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 21 de diciembre de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326 —4º piso— Local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 80.—.

e.6|12 Nº 8.190 v.12|12|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de aire acondicionado en los locales 708|710; de Casa Central (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 20 de diciembre de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre Nº 326 —4º piso— Local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.—.

e. 6|12 Nº 8.191 v. 12|12|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparaciones generales y pintura en la sucursal Esquel (Chubut). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 7 de enero de 1974 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326. 4º piso, local 429. Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.—.

e. 29|11 Nº 7.942 v. 12|12|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la remodelación y adaptación del inmueble, en la Oficina Avenida La Plata (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 21 de enero de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital Federal. Valor del pliego: $ 200.—.

e. 29|11 Nº 7.943 v. 19|12|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Adaptación, Reparaciones Generales y Pintura, en la Agencia Plaza Miserere (Capital). La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración.

Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326. 4º piso, local 429. Capital Federal

Valor del pliego: $ 200.

e.3|12 Nº 8.058 v.14|12|73

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 35|73

Servicio de linotipia. Período: enero a diciembre de 1974.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145 —piso 2º— Oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 19 de diciembre de 1973, a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e. 10|12 Nº 8.397 v. 12|12|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 344.612|73

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Por la provisión de dos mil (2.000) resmas de papel de C. de M. Nº 4.008. — Apertura. 19|12|73 a las 14,50 horas.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Div. Tesorería, Horario de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 50.

e.11|12 Nº 8.464 v.12|12|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73, para lograr el servicio de refrigerio para una dotación aproximada de 95 agentes de la Región Santa Fe, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1974.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en la referida región, San Luis 3165, Santa Fe.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al Grupo de Trabajo Administrativo de la citada Región.

e.11|12 Nº 8.465 v.12|12|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº R.5|2|73, para la contratación del servicio de refrigerio y merienda para el personal de la Agencia General Roca, para el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 1974.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de diciembre de 1973, a las 9 horas, en la sede de la Agencia General Roca.

Para consultar detalles, retirar Pliegos de Condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Agencia General Roca, sita en la ciudad de General Roca, Avenida Julio A. Roca Nº 317, Provincia de Río Negro, en el horario de 6,30 a 13,15 hs.

e.11|12 Nº 8.500 v.12|12|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.574|71

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para lograr el servicio de refrigerio para una dotación aproximada de 4.500 agentes de esta Repartición, ubicados en dependencias de Capital y Gran Buenos Aires, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1974.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de diciembre de 1973, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º Buenos Aires.

e.4|12 Nº 8.072 v.13|12|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.530|73

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para lograr el servicio integral de limpieza de edificios de esta Repartición, durante el año 1974.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de diciembre de 1973, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º. Buenos Aires.

e.7|12 Nº 8.303 v.18|12|73

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública Anticipada Nº 3|74 para el día 19 de diciembre de 1973, a las 15 horas, para la contratación de hasta 300 servicios de transporte de caudales durante los días hábiles, desde el Mercado de Papas hasta el Banco de la Nación Argentina (Casa Central). desde el 2 de enero . 31 de diciembre de 1974. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Avenida Julio A. Roca 651, 5º Piso, Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 18.30.

e.11|12 Nº 8.484 v.12|12|73

Secretaría de Desarrollo Industrial

Subsecretaría de Minería

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Licitaciones Públicas para el día 19 de diciembre de 1973, según el detalle adjunto:

Nº 54 — Expediente Nº 63.907|73. — Dos tractores a oruga con topadora angulable, etc. — Hora 9,30.

Nº 65 — Expediente Nº 66.297|73. — Vías de cauville, repuestos, vagonetas, baldes mineros, etc. — Hora: 10,30.

Nº 66 — Expediente Nº 66.186|73. — Veintiséis camionetas de tracción simple carrozadas, tipo furgón integral, etc. — Hora: 11,30.

Nº 70 — Expediente Nº 66.206|73. — Veintidós camiones de distintas características. — Hora: 13,00.

Nº 71 — Expediente Nº 66.466|73. — Cinco camiones tanques para el transporte de agua, etc. — Hora 14.

Nº 72 — Expediente Nº 66.468|73. — Veintitrés camiones livianos para todo tipo de terrenos, con cabina metálica, motor diesel de 4 y 6 cilindros, etc. — Hora: 15,00.

Nº 73 — Expediente Nº 66.185|73. — Once camionetas con tracción en las cuatro ruedas, carrozado tipo furgón integral, etc. — Hora 16.

Retiro de pliegos: Servicio de Contrataciones, Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, sector 16, Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 13 a 17,30 horas. — Sin cargo.

e.3|12 Nº 8.015 v.12|12|73

Licitación Pública para el día 21 de diciembre de 1973, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº 81 — Expediente Nº 66.358|73. Veinticinco casillas rodantes. — Hora 10.

Retiro de pliegos: Servicio de Contrataciones — Avda. Julio A. Roca 651 — piso 3º, sector 16, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17,30 horas. Sin cargo.

e.5|12 Nº 8.137 v.14|12|73

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública Anticipada Nº 4, para el día 19 de diciembre de 1973, a las 15,30 horas. para la contratación del servicio diario de transporte de caudales durante los días hábiles administrativos de aproximadamente doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000) diarios, desde el Mercado Nacional de Hortalizas, sito en Estación Retiro - Cargas. Galpón 3 del Ferrocarril General San Martín, Capital Federal. hasta el Banco de la Nación Argentina, Bartolomé Mitre 326. Capital Federal. Este servicio se cumplirá a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 1974. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651 5º Piso. Sector 32. Capital Federal. dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

e.11|12 Nº 8.485 v.12|12|73

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 182-041.365|73-6

Llámase a Licitación Pública Nº 182-1|73 para el día 17 del corriente mes. a las 11 horas. con el objeto de contratar la locación de un inmueble para sede de la Seccional La Plata del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados, en el actual domicilio de la Dependencia. calle 54 Nº 624. La Plata. lugar donde podrán retirarse los pliegos de bases y condiciones los días hábiles de 7 a 13 horas. — La Plata, 3 de diciembre de 1973.

e.11|12 Nº 8.461 v.12|12|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35|73
Expte.: Nº 104.919|73

Llámase a Licitación Pública para el día 17 del mes de diciembre de 1973. a las 14 horas, para la adquisición de 500 mamelucos color azul.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros. Paseo Colón 974, oficina Nº 34. Planta baja. Capital Federal. — El Director General.

e.11|12 Nº 8.462 v.12|12|73

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|73 para el día 20 de diciembre de 1973. a las 15 horas, para la venta de 26 automotores oficiales que se encuentran concentrados en el Depósito del Lazareto Caurentenario, Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Rosa 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751. entrepiso, Capital Federal.

e.11|12 Nº 8.463 v.17|12|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 860
(Nuevo llamado)
Expediente Nº 113.146|73

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1973, a las 10, para la ejecución de la obra "Planta para almacenaje de gas licuado en Edificio Central" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 75.000.—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires. donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta pesos ($ 50.—), siendo la garantía que deberá constituirse de setecientos cincuenta pesos ($ 750.—).

e. 10|12 Nº 8.400 v. 14|12|73

I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1973 a las 15 horas, para el arrendamiento de cocheras y mantenimiento de vehículos de la Unidad Reconocimiento de Suelos.

Los pliegos y condiciones en Chile 456|60. Buenos Aires.

El acto de apertura tendrá lugar en la Administración del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales — Villa Udaondo.

e.5|12 Nº 8.167 v.14|12|73

Subsecretaría de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegacion Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73, para la contratación de un servicio de limpieza integral en la Sede Delegación Buenos Aires y locales ocupados por Almacenes y Archivo General, por el año 1974.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires — Dique II — Lado Este — Puerto Madero — Casilla de Correo 3490 — Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas. se realizará el día 12 de diciembre de 1973, a las 12 (doce) horas en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y los proponentes que concurran.

e.6|12 Nº 8.194 v.13|12|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 261|73, para la contratación de un servicio integral de limpieza, para los edificios de Sede Central, Paseo Colón 367, Laboratorio Central y División Talleres, Zona Portuaria, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 367, 2º piso. Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas. se realizará el día 21 de diciembre del año en curso. a las 14 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1973.

e.5|12 Nº 8.131 v.14|12|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones portuarias dependientes de la Delegación Santa Fe a prestarse en forma ininterrumpida durante las 24 horas del día en 3 turnos de 8 horas cada uno, durante el año 1974. por un período de seis (6) meses con opción por parte de esta Junta Nacional de Granos a seis (6) meses más, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegados de Administración de la mencionada Delegación. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1973 a las nueve horas en las oficinas de la División Delegación de Administración adyacentes al elevador terminal de la Unidad Portuaria I, Puerto Santa Fe (Casilla de Correo 125). — Esteban N. Drinkovic subdelegado.

e.5|12 Nº 8.130 v.14|12|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|73, para contratar los servicios de vigilancia y seguridad en unidades portuarias dependientes de esta Delegación, durante el año 1974, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregara a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario. — Apertura de sobres y lectura de propuestas: 27 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en la División precitada. — Valor del pliego: $ 10,00.

Rosario, 5 ded iciembre de 1973. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.5|12 Nº 8.132 v.14|12|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 242|73 con el propósito de adquirir 19 máquinas de escribir y 231 máquinas de calcular.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 1973, a las 11 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Gerencia Administración y Finanzas.
e.3|12 Nº 8.063 v.12|12|73

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.827|73, hasta el día 19 de diciembre de 1973, a las 16 horas, para la provisión de Cincuenta y cinco (55) equipos enfriadores de agua (bebederos). Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.
e.11|12 Nº 8.503 v.12|12|73

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública 7,74

Mantenimiento y reparación de radares instalados a bordo.
Fecha de apertura: El día 16 de enero de 1974, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avenida Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.
Horario retiro de pliegos: días hábiles, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
10|12 Nº 8.445 v.21|12|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 12|74

Mantenimiento y reparación de equipos de ecosonda instalados a bordo.
Fecha de apertura: El día 16 de enero de 1974, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avenida Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.
Horario retiro de pliegos: días hábiles, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.10|12 Nº 8.447 v.21|12|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 10|74

Mantenimiento y reparación de máquinas de café instaladas a bordo.
Fecha de apertura: El día 2 de enero de 1974, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avenida Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.
Horario retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.10|12 Nº 8.448 v.14|12|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 8|74

Servicio de desinsectización y fumigación en las unidades y dependencias de esta empresa.
Fecha de apertura: El día 16 de enero de 1974, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avenida Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.
Horario retiro de pliegos: días hábiles, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.10|12 Nº 8.446 v.21|12|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 6|74

Servicio Mantenimiento Máquinas de escribir, sumar y calcular.
Fecha de apertura: El día 31 de diciembre de 1973, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.
Horario retiro de pliegos días hábiles, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.7|12 Nº 8.310 v.13|12|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 5|74. Venta de tambores usados de 200 litros de capacidad.
Fecha de apertura: El día 11|1|74, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389 —piso 1º— Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.—.
e. 5|12 Nº 8.174 v. 18|12,73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 2|74. Provisión de gas licuado en garrafas.
Fecha de apertura: El día 11-1-74, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389 —piso 1º— Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.—.
e. 5|12 Nº 8.175 v. 18|12|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 4|74: Trabajos de limpieza y desgasificación barcazas petroleras "1272" y "1277".
Fecha de apertura: El día 7 de enero de 1974, a las 10 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.29|11 Nº 7.939 v.12|12|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 3|74: Provisión de fiambres surtidos.
Fecha de apertura: El día 7 de enero de 1974, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º. Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.29|11 Nº 7.940 v.12|12|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|74: Servicio de lavado, planchado de ropas y toldos los zurcidos necesarios para su conservación.
Fecha de apertura: El día 9 de enero de 1974, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º. Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.3|12 Nº 8.060 v.14|12|73

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1042-0, hasta el día 4 de enero de 1974, a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas irradiantes en las Delegaciones de la Policía Federal, sitas en Santa Fe: 1º de Mayo 2064; Tucumán: Laprida 317; Salta: Zuviría 52; Mendoza: Perú 1049; Posadas: Ayacucho 582; Comodoro Rivadavia: Rivadavia 1183; Corrientes: P. Martínez 750; Formosa: Padre Patiño 702; Jujuy: Gorriti 259, Paraná: Rivadavia 181; Resistencia: Colón 234; Río Gallegos: Monseñor Fagnano 490; Viedma: Evaristo Garrone 129; Neuquén: Santiago del Estero 136; Rawson: Sarmiento 656; Santiago del Estero: Jujuy 28; Córdoba: Hipólito Yrigoyen 493; Rosario: 9 de Julio 233; Bahía Blanca: Rondeau 139 y Mar del Plata: Sarmiento 2551.
Presupuesto oficial: $ 3.500.000,00. Importe de la garantía: $ 35.000,00.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones, Avda 9 de Julio 1925, piso 19º, Capital Federal.
Plata: Ciento veinte (120) días laborables.
Precio documentación: $ 100,00. Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º, de 13 a 18 horas.
e.4|12 Nº 8.079 v.24|12|73

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1041-0, hasta el día 27 de diciembre de 1973, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de antenas en el Campo de la Estación Transmisora de la Policía Federal en Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 4.000.000,—.
Importe de la garantía: $ 40.000,—.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal.
Plazo de ejecución: Primer sistema: Ciento cincuenta (150) días laborables; para los restantes: Noventa (90) días laborables y para el sistema en Mar del Plazo de ejecución: Ciento noventa (190) días laborables
Precio documentación: $ 1.000,—.
Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º, de 13 a 18 horas.
e.28|11 Nº 7.863 v.18|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 16.389-L-1973

Licitación Pública Nº 6.011 para adjudicar la provisión de "Perfiles, planchuelas, tubos de acero". $ 90.000. Precio pliego: $ 10.
Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1973, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|12 Nº 8.466 v.12|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 12.680-L-1973

Licitación Pública Nº 6.012 para adjudicar la provisión de barandas, postes y alas terminales. $ 8.598.000. Precio pliego: $ 60.
Presentación propuestas: 28 de diciembre de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|12 Nº 8.467 v.20|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 17.445-Vs-72

Licitación Pública Nº 21|73 del 1er. Distrito Buenos Aires, para adjudicar la provisión, carga, transporte y descarga de 11.000 toneladas de mezcla asfáltica en caliente, puesta al pie de obra en el Batallón Aviación Aeromóvil 601, Campo de Mayo. $ 1.441.000,00.
Depósito de garantía: $ 14.410,00.
Precio pliego: $ 50,00.
Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en la Sede del 1er. Distrito, sito en Avda. Gral. Paz Nº 12190, Capital Federal, la consulta y venta de pliegos en la misma sede.
José María Pineda, Jefe División Licitaciones y Contratos.
e.10|12 Nº 8.404 v.21|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 548|73, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta S|Nº. Tramo: Empalme Ruta Nº 3, Puerto Mineralero (Zona Puerto Madryn) (obras básicas y tratamiento triple), en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $ 3.373.200,00.
Depósito de garantía: $ 33.732,00.
Precio pliego: $ 260,00.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 8 de enero de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
José María Pineda, Jefe División Licitaciones y Contratos.
e.10|12 Nº 8.405 v.31|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 547|73, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 122. Tramo: Empalme Ruta 14, Monte Caseros, Sección: Km. 590,4 - Km. 621,9 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo triple), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes: $ 2.364.561,00.
Depósito de garantía: $ 23.646,00.
Precio pliego: $ 140,00.
Plazo de ejecución: 8 meses.
Presentación de propuestas: 7 de enero de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
José María Pineda, Jefe División Licitaciones y Contratos.
e.10|12 Nº 8.406 v.31|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 546|73 para la ejecución de los trabajos en la Ruta Complementaria "F" - Tramos: Lago Espejo -Río Totoral y Río Totoral-Frontera (reacondicionamiento de la obra básica existente y construcción del pavimento de hormigón simple); en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. $ 26.403.900.
Depósito de garantía: $ 264.039.
Precio pliego: $ 650
Plazo de obra: 27 meses.
Presentación propuestas: 3 de enero de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|12 Nº 8.139 v.26|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 545|73 para la ejecución de las obras en el Acceso a la Base Oficial de Aviación Civil (Aeródromo Dr. José M. Moreno) desde la Ruta Nº 197 (obras básicas y calzada pavimentada), en las proximidades de la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. $ 2.238.100
Depósito de garantía $ 22.381.
Precio pliego: $ 140
Presentación propuestas: 2 de enero de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.5|12 Nº 8.140 v.26|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 15.386-L-1973)

Licitación Pública Nº 6009 para adjudicar la provisión de 40 Plantas Asfálticas Móviles, Remolcables, de fabricación nacional s|Circular B1058 (ex B618) del Banco Central de la República Argentina. $ 5.400.000,00. Precio del pliego: $ 60,00.
Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.4|12 Nº 8.080 v.13|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 543|73, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 3, Tramo: San Sebastián - Estancia Cullen (construcción de calzada enripiada), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego: $ 2.948.000,00. — Depósito de garantía: $ 29.480,00. — Precio pliego: $ 140,00.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Presentación de propuestas: 26 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|12 Nº 8.020 v.21|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 14.216-L-1973)

Licitación pública Nº 544|73, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 (N) — Tramo: Albardón - Tucunuco. — Sección: Km. 179,7, Km. 278,7 (reparación de baches superficiales, depresiones y bordes, tratamiento bituminoso superficial tipo simple); en jurisdicción de la Provincia de San Juan: $ 2.021.546,00 — Depósito de garantía: $ 20.215,46. — Precio pliego: $ 50,00. — Plazo de obra: 8 meses. — Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|12 Nº 8.021 v.21|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|73 del 17º Distrito, Entre Ríos, para la construcción completa de un edificio provisorio para la sede del 17º Distrito (Entre Ríos), a ubicarse en la calle Delfín Huergo y Avda. Almafuerte, de la Ciudad de Paraná. El sistema de contratación será por "ajuste alzado". $ 600.000.—. Precio pliego: $ 90.—. Depósito de garantía: $ 6.000.—. Plazo de obra: 100 días calendarios.
Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en la sede del 17º Distrito, sito en San Martín 567, Paraná, Entre Ríos. La consulta y venta de pliegos, en el horario de 6 a 14 horas, cualquier día hábil, en la sede del Distrito antes mencionado.
e. 3|12 Nº 8.023 v. 14|12|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 384|73 hasta el día 26 de diciembre de 1973, a las 16 y 30 horas, para la construcción de las obras civiles de un nuevo elevador de campaña de 10.000 toneladas de capacidad de almacenamiento en la localidad de Hasenkamp (Provincia de Entre Ríos)
Presupuesto oficial: $ 12.269.362,00.
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Buenos Aires.
Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Paraná y en el Equipo Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario.
Precio del pliego: Trescientos pesos ($ 300,00). Importe de la garantía: Uno por ciento (1 o|o) del Presupuesto Oficial ($ 122.693,62).
Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).
e.4|12 Nº 8.078 v.24|12|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 604|73

"Por el servicio de transporte de pasajeros en la plataforma del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 197, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 105 el día 26 de diciembre de 1973, a las 11 horas.
e.7|12 Nº 8.324 v.18|12|73

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 6.602|73

Reconstrucción general, renovación parcial de elementos, cajas y placas de escalones de Nueve (9) escaleras rodantes.
Apertura: 31|1|74, a las 9 horas.
Presupuesto oficial: $ 1.800.000.
Valor del pliego: $ 100.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e.11|12|73 Nº 8.482 v.2|1|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
Licitación Pública OC.54|73 AX. 21

Adquisición de: Camión Motor a Nafta con Caja Volcadora.
Apertura: 19|12|73, 16 horas.
Precio del pliego: $ 60.
Licitación Pública OC. 6|73 AX. 8
Adquisición de: Cobre en Lingotes.
Apertura: 19|12|73, 17 horas.
Precio del pliego: $ 70.
Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P. B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17.
e.11|12 Nº 8.501 v.13|12|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Licitación Pública OC.48|73 AX.1

Adquisición de Ancla para Riel Tipo "T".
Precio del pliego: $ 50.
Apertura: 14|12|1973 17 horas.
Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.10 12 Nº 8.403 v.12|12|73

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11.896 SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1973, a las 10, en la Cab. Dto. 19º (San Fdo. del Valle de Catamarca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Andalgalá (Dto. 19º) y Estación Mazan (Dto. 20º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Andalgalá, Estación Mazán o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Bs. Aires. — El Director General en el Depto. Administración.
e. 11|12 Nº 8.469 v. 12|12|73

EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 258-P|73

Vto: 28 de diciembre de 1973, a las 10 horas.
Adquisición de ajustadores, martillos, terrajas, sacabocados, etcétera.
Valor del pliego: $ 160.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.7|12 Nº 8.307 v.20|12|73

EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 252-P|73

Vto: 28 de diciembre de 1973, a las 11 horas.
Por la provisión e instalación de un Grupo Electrónico de arranque y transferencia automática de 90 K.V.A. en la Central Mendoza Télex, sita en la Avda. San Martín esq. Colón (edificio Correo), subsuelo de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presupuesto oficial: $ 270.000.
Valor del pliego: $ 60.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y|o retirar en la Oficina del señor Jefe Electricista Repetidora Mendoza, sita en la calle Urquiza 1454, Villa Nueva - Guaymallén, ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza.
e.7|12 Nº 8.308 v.20|12|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 261-P|73

Vto.: 26 de diciembre de 1973, a las 10 horas.
Adquisición de discos de llamada.
Valor del pliego: $ 650.00.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.6|12 Nº 8.200 v.19,12|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 260-P|73

Vto.: 21 de diciembre de 1973, a las 9.30 horas.
Adquisición de aisladores y caños de gres vitrificado.
Pliego sin cargo.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.6 12 Nº 8.277 v.12|12|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P-74

Vto. 4|1 74, a las 9.30 horas.
Por los trabajos para la construcción de la Central Prototipo "Libertad" sita en la localidad del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 120.
Presupuesto oficial: $ 543.903.98.
Informes, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 hs.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 3 12 Nº 8.027 v. 14|12|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P 74

Vto.: 27 de diciembre de 1973, a las 9.30 horas.
La Empresa Nacional de Telecomunicaciones necesita en alquiler durante el periodo del 1º|2|74 al 31.12.74. Pick-Up, furgones, automóviles rurales, camiones kombi y lancha.
Valor del pliego: $ 20.00.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.3|12 Nº 8.028 v.14|12|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 253-P|73

Vto. 26 de diciembre de 1973, a las 10.30 horas.
Adquisición de postes de madera.
Valor del pliego: $ 100.00.
Informes, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
También podrá retirarse los pliegos de nuestras oficinas, sitas en La Plata, Av. 51 Nº 493. Prov. Buenos Aires, Mar del Plata, Av. Colón 2538 Prov Buenos Aires; Bahía Blanca, Berutti 52, Prov. de Buenos Aires: Santa Fe, Mendoza 2430 piso 1º Santa Fe; Córdoba, Av. Colón 210, Prov. de Córdoba; Posadas, Colón 151, Prov. de Misiones; Rosario, calle Mitre 764, Pcia. de Santa Fe.
e.3|12 Nº 8.029 v 14|12|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 259-P.7.

Vto. 20 de diciembre de 1973, a las 9.30 horas. Adquisición de cápsulas transmisoras y receptoras.
Valor de pliego: $ 100.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.30|11 Nº 7.972 v.13|12|73

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 192|73 — Contratación especializada en el desarme, traslado y armado de maquinarias (Linotipo, impresoras, guillotinas, dobladoras, reproductora fotográfica, perforadora circular, cosedoras, troqueladoras, multiplo, dobladora, prensa, cisalla, centrífuga, prensa neumática, copiadora, etc.) desde el Servicio Gráfico, sito en la calle Aguirre 640, Capital, hasta nuestros Almacenes Generales, Dique III, Costado Este, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 20.
Apertura: 28 de diciembre de 1973, a las horas 12.
L. Pública Nº 193|73 — Prov. de 770 toneladas de aluminio virgen grado eléctrico en lingotes.
Valor del pliego: $ 20.
Apertura: 25 de enero de 1974, a las 12 horas.
L. Pública Nº 194|73 — Perforación de un pozo de exploración en la Zona de emplazamiento de la Central Termoeléctrica La Rioja (Prov de La Rioja).
Presupuesto Oficial: $ 500.000.
Valor del pliego: $ 100.
Apertura: 31 de enero de 1974, a las 12 horas.
Consulta y retiro pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición. En cuanto al pliego de la Licitación Nº 194, también se podrá consultar o adquirir en: Divisional La Rioja, Rivadavia 180, Ciudad de La Rioja; Gerencia Regional Cuyo, San Juan 470, Ciudad de Mendoza y en la Gerencia Regional Norte, Rivadavia 179, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: Sala de Licitaciones de esta Empresa, Avda. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.
e.11|12 Nº 8.498 v.17|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 14|72: P|la construcción civil de una cámara transformadora subterránea estanca en calles Milán y Corrientes.
Apertura: 26 de diciembre de 1973, a las 12 horas.
Licitación Pública Nº 46: P|la construcción de un galpón en Est. Transi Villa Constitución, Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe).
Apertura: 26 de diciembre de 1973, a las 11.30 horas.
Licitación Pública Nº 47: P|la construcción de una cámara transformadora subterránea en calle San Luis esq. Tte. Agneta, Rosario.
Apertura: 27 de diciembre de 1973, a las 12 horas.
Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.
Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes de 7 a 12.30 horas, lugar donde se procederá a su apertura.
e.7|12 Nº 8.306 v.13|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4|73: Por provisión de un tanque cilíndrico vertical de 500 m3., costuras soldadas eléctricamente en ambas caras, con escaleras interna y entrada de hombre en el techo. Medidas aproximadas: diámetro 9 metros, altura 8,50 metros. Montaje del mismo en lugar a indicar (en zona adyacente a la Central Termoeléctrica Barranqueras), incluido compactación de suelo capa impermeabilizadora de recinto antiderrame.
Apertura: 18 de diciembre de 1973, a las 11.30 horas.
Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. Costanera y Edison, Corrientes.
e. 7|12 Nº 8.370 v.13|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN LUIS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 1|73: Adq. de diversas prendas de vestir, con destino al personal manual y administrativo de la Divisional San Luis y sus Distritos.
Apertura, 18 de diciembre de 1973, a las 10.30 horas
Pliego e informes: Oficina de Compras, Chacabuco Nº 808, San Luis.
En Mendoza: Calle San Juan 470.
En Córdoba: Calle Rioja 347.
Valor del pliego: $ 25,—.
e.7|12 Nº 8.371 v.13|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Formosa

Licitación Pública Nº 1|73: P|la provisión de repuestos de motores para generación energía eléctrica de diversos.
Apertura: 26 de diciembre de 1973, a las 11.30 horas.
Presupuesto oficial: $ 80.000,—.
Consulta o retiro de pliegos: Oficina de Compras, Italia Nº 680, Formosa, 1º piso, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.
e. 7|12 Nº 8.372 v.13,12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 184|73: Prov material normalizado (Crucetas de hierro-guardacabos, chapas, grampas, tilias, bulones, brazos, pernos, etc., de hierro galvanizado).
Licitación Pública Nº 185|73: Prov de postes de eucaliptus.
Licitación Pública Nº 186|73: Prov. de cajas de empalme y cajas terminales.
Licitación Pública Nº 187|73: Prov. de descargadores de sobretensión, tipo autoválvula.
Apertura: 21 de diciembre de 1973, a las 13, 13.15, 13.30 y 13.45 horas, respectivamente.
Licitación Pública Nº 188|73: Prov. de máquina computadora-calculadora electrónica.
Licitación Pública Nº 189|73: Prov. material perforación (caños de acero, cabezas gelpeadoras zapatas, sacatestigos, machos y campanas de pesca).
Apertura: 28 de diciembre de 1973, a las 11.30 y 11.45 horas, respectivamente.
Licitación Pública Nº 190|73: Prov de teodolitos taquímetros autorreductores y miras de precisión.
Licitación Pública Nº 191|73: Prov. de 743 toneladas de aluminio virgen grado eléctrico.
Apertura: 24 de enero de 1974, a las 12 y 12.30 horas, respectivamente
Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.7|12 Nº 8.373 v.13|12|73

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 - Nº 1.023|73 — Prestación de Servicio Mano de Obra - Obra: Recuperación Secundaria El Medanito Yacimiento Plaza Huincul.
Apertura: 15|1 74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 25 - Nº 1.029|73 — Construcción torre calibrado de camiones en Planta Concepción del Uruguay.
Apertura 18|1|74.
Valor $ 60.
Pliegos: Sala de Apertura - Sarmiento 770, Capital Federal.
e.5|12 Nº 8.143 v.18|12|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20 - Nº 994|73 — Aditivo para elaborar aceite lubricante Suplemento 1.
Apertura: 16|1|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 20 - Nº 995|73 — Repuestos para Turbinas a vapor Worthington - Le Bourget - Francesa.
Apertura 21|1:74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.022|73 — Repuestos para motor Superior modelo Super PTDS-8.
Apertura: 21|1:74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.028|73 — Reparación de cigüeñales para motor Superior.
Apertura 18|1|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.030|73 — Arena de fracturación.
Apertura. 18|1|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 20 - Nº 1.031|73 — Enjaretado de malla exagonal, espárragos y segmentos de fijación
Apertura: 18|1|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 05 - Nº 1.032 73 — Mangueras de aspiración y descarga.
Apertura: 21|1|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura - Sarmiento 770, Capital Federal.
e.5|12 Nº 8.144 v.18|12|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública 30- Nº 1.026|73

Contratación Servicio de Amarres y Mantenimiento de las Instalaciones en los Amarraderos Punta Cigüeña y Punta Ancla, Puerto Rosales.
Apertura: 28|12|73. — Valor $ 290.—.
Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento Nº 770, Capital Federal.
e.29|11 Nº 7.924 v.12|12|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 27 de diciembre de 1973, a las 16 horas: Nº 89|73 Contratación de servicio de mantenimiento de motores del Buque Motor "Yaham": y a las 16.15

horas: Nº 90|73 idem, idem, del Buque Motor "Santa Cruz". Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 11|12 Nº 8.504 v. 24|12|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.863. — Contrat. trabajos mantenimiento Picada de los Gasoductos Pocitos - Campo Durán y Poliducto Campo Durán - Tucumán.
Apert: 28|12|73, 10.30 horas.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital Federal, de 8 a 13 horas.
e.11|12 Nº 8.468 v.20|12|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.856: Contrat. diez Pick-up p|prestar serv. en Cap. Federal. — Apert.: 18|12|73: 12,30 hs.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital. de 8 a 13 hs.
e.6|12 Nº 8.199 v.17|12|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.847: Contrat. red de media presión (1ª etapa) en Cap. Federal. Apert. 21|12|73, 11 horas. Valor: $ 250.—.
Nº 8.851: Ampl. red distrib. de gas natural en Ciudad de Neuquén (Prov. de Neuquén). 3ª etapa. Apert. 27|12|73: 10 hs. Valor $ 250.—.
Nº 8.852: Contrat. vehículos para prestar serv. en "Construc. Gasoducto Tandil- Mar del Plata". Apert. 13|12|73: 10 hs.
Nº 8.854: Contrat. limpieza y mant. parques y forestaciones. recolección residuos y serv. de 1 vehíc. p|Barrio Vivienda Plaza Huincul (Pcia. Neuquén). Apert 13|12|73 13 hs. Valor $ 25.—.
Adquirir documentación, Alsina 1170. 1er. P., Of. 111, Capital Federal.
e. 3|12 Nº 8.059 v. 12|12|73

GAS DEL ESTADO

8.823: Adq. transceptores UHF, antenas, cristales, múltiplex telefónico, equipos comunicación automática. Valor: pesos 250.—.
Prorrogada para el 4|1|1974: 12 hs.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º. Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e. 5|12 Nº 8.145 v. 14|12|73

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 18.594
Licitación Pública Nº 1.587
Expediente 3.953|73

Referencia: Publicación de las Obras: "Argentina y sus Parques Nacionales" y "Pequeña flora ilustrada de los Parques Nacionales Andino-Patagónicos: Petrografía de algunas rocas características del Parque y Reserva Nacional Los Alerces".
Apertura: El día 20 de diciembre de 1973. a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Santa Fe 690. Capital.
Pliegos: Sin cargo, se retiran en la dirección citada precedentemente.
e.11|12 Nº 8.502 v.12|12|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

DELEGACION ADMINISTRACION
(Expediente Nº 307|73)

Licitación Pública Nº 6|73, adquisición de mesas de dibujo, taburetes y planeras, apertura: 17|12|73. a las 16 horas. en 25 de Mayo 459. P.B.. Capital Federal. lugar donde podrán retirar los pliegos y efectuar consultas. — El Jefe de la Delegación Administración.
e. 11|12 Nº 8.486 v. 12|12|73

DELEGACION ADMINISTRACION
(Expediente Nº 306|73)

Licitación Pública Nº 5|73 adquisición de ficheros y estanterías metálicas. Apertura: 17|12|73, a las 15.30 horas. en 25 de Mayo 459, P.B., Capital Federal, lugar donde podrán retirar los pliegos y efectuar consultas. — El Jefe de la Delegación Administración.
e. 11|12 Nº 8.487 v. 12|12|73

DELEGACION ADMINISTRACION
(Expediente Nº 305|73)

Licitación Pública Nº 4|73, adquisición de muebles para oficina, apertura: 17|12|73, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 459, P.B., Capital Federal, lugar donde podrán retirar los pliegos y efectuar consultas. — El Jefe de la Delegación Administración.
e. 11|12 Nº 8.488 v. 12|12|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 43.073-LP-1973

Acondicionadores de aire. 7|1|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
11|12 Nº 8.470 v. 12|12|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 41.930-LP-1973

Hipoclorito de calcio. 2012|1973, a las 15.15. Apertura y pliegos. Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 11|12 Nº 8.471 v. 12|12|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 36.998-LP-1973

Sulfato de aluminio de origen natural, 28|12|1973. a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.10|12 Nº 8.411 v.19|12|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 3.048-LP-1973

Equipos electromecánicos y neumáticos para el manipuleo y dosaje de cal, sulfato de aluminio, cloro yamoníaco y su montaje, en la Casa Química del Establecimiento de Potabilización "Suquía" de la Ciudad de Córdoba. Apertura: 26|12|1973, a las 15. en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires). Pliegos: En dicho lugar y en la Divisional Córdoba, calle Humberto I Nº 725. Depósito de garantía: $ 35.300.— Ley 18.188.
e. 28|11 Nº 7.870 v. 18|12|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 42.495-LP-1973

Cintas magnéticas. 21|12|1973, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.3|12 Nº 8.030 v.12|12|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Suministros
Licitación Pública Nº 36|73
Expediente Nº 15.178|73

Llámase, a licitación pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 10|12|1973 para resolver la adquisición de: Máquinas de calcular electromecánicas y electrónicas, con destino a: Distintas dependencias del organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado. en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 27 de diciembre de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973.
e.10|12 Nº 8.417 v.19|12|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 35|73
Expediente Nº 16.296|73

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 7|12|73, para resolver la adquisición de: Textos de lectura, con destino a: Escuelas del Organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 26 de diciembre de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973.
e.7|12 Nº 8.315 v.18|12|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION
(DTO. CONTABILIDAD)
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 33|73
Expediente Nº 15.449|73

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 4|12|1973. para resolver la adquisición de: Mobiliario escolar con destino a: Escuelas dependientes del organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado. en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 20 de diciembre de 1973, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1973
e.4|12 Nº 8.089 v.13|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Avenida 1, esquina 50 - La Plata
Expediente Nº 2.100-394.833|73
Licitación Pública Nº 7|73

Llamado a Licitación Pública Nº 7|73: Bebidas sin alcohol.
Apertura: Día 14 de diciembre de 1973. Hora: 10.
Retiro de Pliego de Bases y Condiciones, presentación de ofertas y consultas. División Compras y Licitaciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta el mismo instante de la apertura y a partir del día 6 del corriente mes. — Teléfonos: 3-1029; 3-3218 y 3-3467.
e.7|12 Nº 8.318 v.12|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73 para la realización de la obra "Edificio Propio, 1ra. etapa" a efectuarse en la ciudad de San Nicolás provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 944.511,49.
Garantía de oferta: $ 9.445,11.
Fecha de apertura: 27 de diciembre 1973, a las 10 horas en la calle Moreno 44, San Nicolás.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse o adquirirse al precio de $ 100 en la dirección citada y en el Departamento de Compras del Rectorado calle 25 de Mayo 564. 3er. piso. Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e.4|12 Nº 8.091 v.17|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 1.138|5

Llámase a Licitación Pública Nº 46.73, con apertura el día 19 de diciembre de 1973, a las 11 horas, para la provisión de máquinas de escribir manuales, con destino a distintas dependencias de esta Universidad.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en Departamento de Contrataciones, sito en el Campo Universitario, enlace rutas 8 y 36, km. 603, Río Cuarto. Provincia de Córdoba. en el horario de 9 a 16 horas, y en la Delegación Oficial de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, calle Callao 332, 1º piso. Capital Federal, en el horario de 9 a 21 horas.
e.11|12 Nº 8.491 v.12|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 31
Expte. Nº 208.313

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: máquina fresadora, torno monopolea, guillotina para cortar chapa, pestañadora-dobladora, etc., con destino a la Facultad de Ingeniería Química, de esta Universidad. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina Nº 114. Compras y Contrataciones, de este Rectorado. en calle Bv Pellegrini 2750, Santa Fe. Horario 7 a 13.
Apertura: 20 de diciembre de 1873, a las 8 horas.
e.11|12 Nº 8.472 v.12|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 208.375

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles metálicos para oficina, con destino a la Facultad de Ingeniería Química de esta Universidad. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina Nº 114 —Compras y Contrataciones— de este Rectorado. calle Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13.
Apertura: 20 de diciembre de 1973, a las 12 horas.
e.11|12 Nº 8.473 v.12|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40
Expte. Nº 21.801 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 17 de diciembre de 1973, a las 10.30 horas, para la provisión de guardapolvos, botines, etc., con destino a la Dirección General de Administración, Escuela Superior de Comercio. Lidor. Gral. San Martín, Escuela Superior de Artes y Policlínico Eva Perón, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.11|12 Nº 8.489 v.12|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 23.562

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 17 de diciembre de 1973, a las 12 horas. para la provisión de telas varias, sábanas. fundas, etc., con destino al Departamento de Depósito Central del Policlínico "Eva Perón" dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109. Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.11|12 Nº 8.490 v.12|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que mediante Resolución Nº 39 del señor Interventor en uso de las atribuciones del Consejo Académico, se deja sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 1|73 cuyo apertura habíase fijado para el día 20|12|73, a las 18 horas.
e.5|12 Nº 8.176 v.14|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR "DR. MIGUEL LOPEZ FRANCES"
Licitación Pública Nº 8|73
Legajo de Compras Nº 592|73

Llámase a licitación pública obra: Infraestructura en Campos de la U.N.S., Hilario Ascasubi, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial. $ 163.512. Garantía oferta: $ 1.635,12.
Apertura propuestas: 27 de diciembre de 1973, a las 12.30 horas, en el Departamento de Contrataciones Generales, Avenida Colón 80. Bahía Blanca.
Pliegos e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 150.
e.11|12 Nº 8.474 v.17|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR "DR. MIGUEL LOPEZ FRANCES"
Licitación Pública Nº 6|73
Legajo de Compras Nº 588|73

Llámase a licitación pública obra: Laboratorios Varios, en complejo Avenida Alem 1253, ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 179.943. Garantía oferta: $ 1.799,43.
Apertura propuestas: 27 de diciembre de 1973, a las 12 horas, en Departamento de Contrataciones Generales. Av. Colón Nº 80. Bahía Blanca.
Pliegos e informes División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 250.
e.11|12 Nº 8.475 v.17|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DR. MIGUEL LOPEZ FRANCES
Licitación Pública Nº 5|73
Legajo de Compra Nº 587|73

Llámase a licitación pública obra: Dependencias para la Dirección de Servicios en complejo Avenida Alem 1253, sobre calle Perú, ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 174.669. — Garantía oferta: $ 1.746,69.
Apertura propuestas: 26 de diciembre de 1973, a las 12,30 horas, en el Departamento de Contrataciones Generales, Avenida Colón Nº 80, Bahía Blanca.
Pliegos e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 250.
e.10|12 Nº 8.423 v.14|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DR. MIGUEL LOPEZ FRANCES
Licitación Pública Nº 7|73
Legajo de Compra Nº 589|73

Llámase a licitación pública obra: Ampliación en campamento marítimo, balneario Pehuen-Co, Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 94.870. — Garantía oferta: $ 948,70.
Apertura propuestas: 26 de diciembre de 1973, a las 12 horas, en el Departa-

mento de Contrataciones Generales, Avenida Colón 80, Bahía Blanca.
Pliegos e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 200.
e.10|12 Nº 8.424 v.14|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 3|73
Expediente Nº 29-R|73
Obra: Edificio para administración, laboratorios y aulas en la Ciudad de Villa Mercedes (San Luis).
Presupuesto Oficial: $ 1.740.500.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Fecha de apertura: 28 de diciembre de 1973. Hora: 9.
Lugar de apertura: Secretaría Financiero-Contable de la Universidad Nacional de San Luis, Chacabuco y Pedernera, San Luis.
Las consultas se recibirán en la Secretaría Financiero-Contable hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de la licitación.
Venta de pliegos: Secretaría Financiero-Contable de la Universidad Nacional de San Luis, Chacabuco y Pedernera. San Luis.
Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200).
$ 262,50 e.6|12 Nº 49.028 v.19 12 73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16-73
Llámase a Licitación Pública Nº 16-73 para el día 20 de diciembre de 1973, a horas 10, para la adquisición de una (1) Máquina de Contabilidad de Registro Directo para la Televisora Universitaria.
Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras de la Universidad Nacional de Tucumán. Ayacucho Nº 491, 2º Piso, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 20 de diciembre de 1973 a horas 10. — Director General de Administración.
e.11|12 Nº 8.492 v.12|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, S. M. de Tucumán
Llama a Licitación Pública NR 11|73 para el 27 de diciembre de 1973, a horas 18, para contratar por unidad de medida la obra NR 248, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, locales para 3 cátedras, zona ex Ing. Civil, Edificio Central, ubicada en calle General Paz 856, S. M. de Tucumán.
Presupuesto oficial: Pesos 714.317,15 (setecientos catorce mil trescientos diecisiete pesos con 15|100) Precio del legajo: Pesos 70 que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde se efectuará la apertura de propuestas. — Fdo.: Ing. Félix Monroy, Director.
e.10|12 Nº 8.435 v.12|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, S. M. de Tucumán
Llama a Licitación Pública 10|73, para el 27 de diciembre de 1973, a horas 12, para contratar por unidad de medida la obra NR 247, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, Laboratorio de Bioquímica Aplicada (Análisis Clínicos) Centro de Salud, ubicada en calle Balcarce 750 de S. M. de Tucumán.
Presupuesto oficial: Pesos 1.048.569,23 (un millón cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos con 23|100). Precio del legajo: Pesos 100 el que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar la apertura de propuestas. — Fdo.: Ing. Félix Monroy, Director.
e.10|12 Nº 8.436 v.12|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, S. M. de Tucumán
Llama a Licitación Pública 9|73, para el 27 de diciembre de 1973, a horas 8, para contratar por unidad de medida la obra NR 246, ampliación Facultad de Medicina, cátedras Farmacología Genética e Histología, ubicada en calle Jujuy 50 de S. M. de Tucumán.
Presupuesto oficial: Pesos 575.688,08 (quinientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos con 05|100). Precio del legajo: Pesos 70 el que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar la apertura de propuestas. — Fdo.: Ing. Félix Monroy, Director.
e.10|12 Nº 8.437 v.12|12|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.734|72-Cde 9
Llámase a Licitación Pública Nº 6|74 para el día 28 del mes de diciembre de 1973, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1974.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Contratar un servicio integral para operación de tres (3) helicópteros a reacción.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — El Director Gral. de Administración.
e.11|12 Nº 8.493 v.20|12|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14733|72-Cde. 13
Llámase a Licitación Pública Nº 574 para el día 28 del mes de diciembre de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1974.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Contratar el servicio de un avión bimotor, ala baja, tren triciclo retráctil, equipado con dos motores y su correspondiente servicio de apoyo.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — El Director Gral. de Administración.
e.11|12 Nº 8.494 v.20.12.73

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 20.757|73
Llámase a Licitación Pública Nº 56 el día 27 de diciembre de 1973, a las doce y treinta horas, para la concesión de locales destinados al servicio de refrigerio del personal de este Instituto, hasta el 31 de diciembre de 1974, con opción a un año más.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital.
e.10|12 Nº 8.450 v.19|12|73

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10.485|72
Llámase a Licitación Pública Nº 55, el día 28 de diciembre de 1973, a las 12.30 horas, para la provisión de aparatos y equipos de radiología de existencia en el país o a importar por este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital.
e.4|12 Nº 8.098 v.13|12|73

Secretaría del Menor y la Familia

Subsecretaría de Promoción y Asistencial Social

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 6214|73
Llámase a Licitación Pública Nº 255|73 para el día 17 de diciembre de 1973, a las 14 horas, para contratar la adquisición de cocinas y marmitas a gas envasado con destino a la Unidad Turística Chapadmalal, sito en el Partido Gral. Pueyrredón (Pcia. de Buenos Aires).
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.11|12 Nº 8.476 v.12|12|73

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-12.940|73-4
Llámase a Licitación Pública Nº 46|73, para el día 21 del mes de diciembre de 1973, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de camionetas Pick-up nuevas, caja ancha, doble tracción, motor a nafta 6 cilindros y potencia no menor de 130 HP., con sus accesorios, con destino a Subárea de Promoción y Protección de la Salud (Sector Zoonosis, Reservorios y Vectores).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º Piso, Ofic. 4.131. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. — El Director Gral. de Administración.
e.5|12 Nº 8.158 v.14|12|73

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
Llámase a Licitación Privada Nº 1|73 (O.P.) hasta el día 17 de diciembre de 1973, a las 11 horas, para contratar por "Ajuste Alzado" la construcción de dos (2) bibliotecas sobre terrazas existentes, en el Policlínico de referencia, sito en Anatole France 773, Avellaneda. Presupuesto oficial: $ 69.240. Importe de la garantía: $ 693,40 que podrá hacerse en: (Efectivo, Títulos o en Bonos Nacionales en el Banco de la Nación Argentina Suc. Avellaneda, a la orden del Pco. Profesor Ricardo Finochietto o en su defecto seguro de caución a favor de este Organismo).
Pliegos, consultas y presentación de propuestas: División Compras y Suministros del Departamento de Administración, Anatole France 773, 3º piso, Cuerpo "E", Avellaneda.
Precio de la documentación: $ 50. Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.
Pco. Profesor Ricardo Finochietto, Departamento de Administración.
e.11|12 Nº 8.495 v.14|12|73

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
Llámase a Licitación Privada Nº 2|73 (O.P.) hasta el día 17 de diciembre de 1973, a las 12 horas, para contratar por "Ajuste Alzado" la reparación de muro perimetral, vereda, verjas y portones, y construcción de una (1) garita de vigilancia, etc., en el Policlínico de referencia, sito en Anatole France 773, Avellaneda. Presupuesto oficial: $ 71.779. Importe de la garantía: $ 717,79 que podrá hacerse en: (Efectivo, Títulos o en Bonos Nacionales en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Avellaneda, a la orden del Pco. Profesor Ricardo Finochietto o en su defecto seguro de caución a favor de este Organismo).
Pliegos, consultas y presentación de propuestas: División Compras y Suministros del Departamento de Administración, Anatole France 773, 3º, piso Cuerpo "E", Avellaneda.
Precio de la documentación: $ 50. Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.
Pco. Profesor Ricardo Finochietto, Departamento de Administración.
e.11|12 Nº 8.496 v.14|12|73

HOSPITAL COLONIA SANTA MARIA
Expediente Nº 8.006|73
Llámase a Licitación Pública 124, Nº 6|73, para el día 27 de diciembre de 1973, a las 12,30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de textiles, confecciones y calzado, con destino al Hospital Colonia "Santa María", ubicado en Santa María, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Hospital Colonia "Santa María", debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada Sección, de lunes a viernes, en un horario de 6 a 13 horas. — El Director del Establecimiento.
e.10|12 Nº 8.427 v.19|12|73

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
Llámase a Licitación Pública Nº 6|74, para el día veintiséis del mes de diciembre de 1973, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne de novillo en medias reses, hígado vacuno, lenguas vacunas, mondongo vacuno y panceta salada, durante el primer semestre del año 1974 (enero-junio), con destino a Servicio de Alimentación y Dietética.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto — Departamento de Administración — División Compras y Suministros — Anatole France 773 — Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.10|12 Nº 8.439 v.19|12|73

HOSPITAL NACIONAL JOSE A. ESTEVES
Expediente Nº 7238|73
Llámase a Licitación Pública 4, número 8|73 para el día 18 de diciembre|73, a las 11 horas, para contratar la adquisición de Drogas y Medicamentos a efectuarse en este establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada dependencia. — El Interventor en el Hospital Nacional "José A. Esteves".
e.11|12 Nº 8.479 v.12|12|73

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Expediente Nº 2020-0177001319 73-3
Llámase a Licitación Pública Nº 35 73 hasta el día 14 de diciembre de 1973 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" la remodelación del segundo piso, sector "A", del Servicio Materno Infantil y su adaptación para Sala de Terapia Intensiva en el Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial $ 615.840. Importe de la garantía $ 6.158.
Pliegos, consultas y presentación de propuestas en el Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" de 9 a 13 horas, días hábiles, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas.
Valor del pliego: $ 15.
Pago de pliegos en Tesorería del Policlínico.
Villa Sarmiento, 30 de noviembre de 1973. — El Director.
e.30|11 Nº 7.977 v.13|12|73

Secretaría de Seguridad Social

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 3|74 (Anticipada)
Expte. 6.010.565 1 Asuntos Varios
Llámase a Licitación Pública Nº 3|74 anticipada, para el día 19 de diciembre de 1973, a las 18 horas, para el servicio de alquiler de dos máquinas fotocopiadoras, durante el año 1974.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario administrativo.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. — La Gerencia de Administración.
e.11|12 Nº 8.477 v.12|12|73

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 1|74 (Anticipada)
Expte. 6.010.581 2 Asuntos Varios
Llámase a Licitación Pública Nº 1|74 anticipada, para el día 19 de diciembre de 1973, a las 17 horas, para la contratación del servicio de té al personal de la Caja, durante el año 1974.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario administrativo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — La Gerencia de Administración.
e.11|12 Nº 8.478 v.12|12|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 5.960, para el día 21 de diciembre de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas de escribir manuales, de sumar y de calcular eléctricas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entre piso "C", Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones: Depto. Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.
e.10|12 Nº 8.440 v.19|12|73

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.687
Objeto: Construcción de 2 edificios con un total de 126 unidades de vivienda y porterías.
Ubicación: Avda. J. B. Justo, calles: Murillo y Darwin, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 20.924.012.—.
Garantía de licitación: $ 209.240,12.
Fecha y hora de apertura: 8 de enero de 1974, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Construcciones, Depto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2º piso, Oficina 2.670, Capital Federal.
e. 28|11 Nº 7.871 v. 18|12|73

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, para la adquisición del Amoblamiento para la Sucursal Nº 3.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, previo pago de $ 200, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.11|12 Nº 8.499 v.20|12|73